

PARA TÍTULOS PROFESIONALES DE LICENCIATURA (TERCER NIVEL)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, **JUAN FRANCISCO ROMERO GUILLÉN** con Cédula de Identidad No. **175643930-1**, autor del trabajo de graduación intitulado: **"ELEMENTOS TEOLÓGICOS-MORALES DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y SU RELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA"**, previa a la obtención del título profesional de **LICENCIADO EN TEOLOGÍA** en la Facultad Eclesiástica de **Ciencias Filosófico-Teológicas**:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 01 de diciembre de 2015

  
Juan Francisco Romero Guillén  
C.I. 175643930-1

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR (PUCE)  
FACULTAD ECLESIAÍSTICA DE CIENCIAS FILOSÓFICO-TEOLÓGICAS  
ESCUELA DE TEOLOGÍA**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN TEOLOGÍA**

***ELEMENTOS TEOLÓGICOS-MORALES DE LA DOCTRINA  
SOCIAL DE LA IGLESIA Y SU RELACIÓN CON LA  
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA***

***AUTOR: JUAN FRANCISCO ROMERO GUILLÉN, PBRO.***

**DIRECTOR DE DISERTACION:  
P. DAVID DE LA TORRE, SSCC.**

**QUITO, 2015**

## **DEDICATORIA**

*Esta disertación se le dedico a Dios, por bendecir y guiar mi vida, ya que ha sido mi fortaleza y la fuente de todas las gracias recibidas.*

*A mis padres Edilio Antonio y Venancia, a mis hermanos Sujeiry y Marcos Antonio que siempre han estado pendientes de mí, acompañándome y apoyándome incondicionalmente en mi existencia.*

*A Mons. Eugenio Arellano Fernández, mi Obispo, por concederme ser servidor del Vicariato Apostólico de Esmeraldas; haciéndome presente por su cercanía y apoyo la paternidad de Dios.*

## **AGRADECIMIENTOS**

*Agradezco a todos los profesores, personal administrativo y compañeros de la a Facultad de Filosofía y Teología de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), en especial al Sr. Rector, Dr. Fernando Ponce León, SJ, antiguo profesor mío, por todos sus servicios prestados en sus ámbitos respectivos.*

*Un profundo agradecimiento al P. David de la Torre, SSCC, Director de la disertación, pues de él recibí su determinación, orientación y tiempo, secundando de manera valiosa el avance y desarrollo de la presente disertación.*

*Infinitas gracias al Padre Rector, presbíteros y seminaristas del Seminario Diocesano Misionero Redemptoris Mater San Pedro Claver del Ecuador, que Dios les bendiga.*

*Agradezco a los hermanos de las comunidades neocatecumenales de Rep. Dom. y de Ecuador que me han apoyado material y espiritualmente en la realización de este trabajo.*

## RESUMEN

Este trabajo trata sobre el tema de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y su relación con la Doctrina Social de la Iglesia. La disertación tiene como objetivo, no ser una apología del tema de la Responsabilidad Social Corporativa, sino enlazar las ideas medulares del Magisterio Social respecto a las materias de este tema.

La Responsabilidad Social se compone de diversos elementos que la conforman, e intervienen. Busca desarrollar ámbitos económicos, sociales y ambientales, en una dinámica de un continuo mejoramiento y especialización. La RSC no supone el mero cumplimiento de obligaciones de la empresa; se identifica con iniciativas que vayan más allá del cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales.

La Doctrina Social de la Iglesia quiere aportar elementos al debate sobre la RSC, buscando ante todo, que este quede enriquecido. La Iglesia no se opone al desarrollo, al contrario, lo fomenta, lo analiza y lo estimula. Precisa en su enseñanza la dignidad del hombre, o sea que es perenemente imperioso distinguir al hombre como un todo, buscando una armoniosa integración de los diversos aspectos que integran la realidad humana, sus dimensiones.

Finalmente, es necesario concluir que este trabajo busca resaltar dos elementos en la formulación de la RSC: la búsqueda del bien común, pues está íntimamente ligado a la dignidad del hombre; y a él como protagonista de su desarrollo dentro de un clima de paz, justicia y ética.

**PALABRAS CLAVES:** sostenibilidad, dignidad, Iglesia, bien común, pastoral, caridad, empresa, economía.

## **ABSTRACT**

This paper deals with the issue of Corporate Social Responsibility (CSR) and its relationship with the Social Doctrine of the Church. The dissertation aims, not an apology issue of Corporate Social Responsibility, but linking the central ideas of social teaching regarding matters of this issue.

The Social Responsibility consists of various elements that constitute and intervene. Seeks to develop economic, social and environmental fields, in a dynamic of continuous improvement and specialization. CSR does not mean the mere fulfillment of obligations of the company; It identifies initiatives that go beyond compliance with legal and contractual obligations.

The Social Doctrine of the Church wants to contribute to the debate on CSR, seeking first of all, that this stay rich. The Church is not opposed to development, on the contrary, promotes, analyzes and stimulates. Accurate in his teaching the dignity of man, so it is imperative perennially distinguish man as a whole, seeking a harmonious integration of the various aspects that make up the human reality, its dimensions.

Finally, we must conclude that this paper seeks to highlight two elements in the formulation of CSR: the pursuit of the common good, as it is closely linked to human dignity; and him as protagonist of their development in a climate of peace, justice and ethics.

Thank you.

**KEYWORDS:** sustainability, dignity, Church, common benefit, pastoral, charity, business, economy.

## ÍNDICE

	<b>Pág</b>
<b>Dedicatoria</b> .....	ii
<b>Agradecimientos</b> .....	iii
<b>Resumen</b> .....	iv
<b>Abstract</b> .....	v
<b>Índice</b> .....	vi
<b>Introducción</b> .....	1
<b>Capítulo I: Fundamentos teóricos de la Responsabilidad Social Corporativa</b> .....	5
1.1 Conceptualización y definición de la RSC.....	5
1.2 Ámbitos donde se desarrolla la RSC.....	9
1.3 Actores de la RSE: los Stakeholder.....	12
<b>Capítulo II: El aporte de la Teología moral al debate</b> .....	17
2.1 Referencias sobre la Doctrina Social de la Iglesia.....	17
2.2 El aporte teológico al debate sobre la RSC.....	22
2.3 Documentos magisteriales que se refieren a los ámbitos de la RSC.....	27
<b>Capítulo III: Doctrina Social de la Iglesia y Responsabilidad Social; acción concreta de la Iglesia en su formulación y estructuración</b> .....	34
3.1 Fundamentos de la RSC sostenidos en la DSI.....	34
3.2 Aporte de la Doctrina Social a la visión sobre la centralidad del hombre en todo proceso de RSC.....	38
3.3 La “Caritas in Veritates”: elemento fundamental para la RSC.....	44
<b>Conclusiones</b> .....	49
<b>Bibliografía</b> .....	56

## INTRODUCCIÓN

En el siglo XX los avances científicos y tecnológicos florecieron de manera significativa, en especial durante la segunda mitad de la centuria. La industrialización incrementó su ritmo en las grandes economías y en los países en desarrollo, y esto conllevó una ulterior presión sobre las materias primas no renovables; como por ejemplo el petróleo y el aumento de la emisión de altas cargas de gases contaminantes y desechos. Esto indujo a que se fuera acrecentando la conciencia de que el descontrol sobre los procesos productivos estaba formando peligrosas consecuencias, como el agujero en la capa de ozono, la no regulación en el trabajo infantil en el Tercer Mundo para la confección de manufacturas, el calentamiento global, etc.

Ya sea por convicciones o por experiencias o prácticas desafortunadas, las organizaciones y empresas se han dado cuenta que su desempeño está bajo una significativa observación, tanto por parte de los trabajadores, de los clientes, de los consumidores, de los proveedores, de los competidores, de las autoridades y sociedad en general, los cuales tienen un peso influyente sobre el posicionamiento tanto de sus marcas como de sus proyectos productivos. La realidad es que esto ha conllevado a una pérdida de confianza.

Por tanto, la RSC se ha convertido en un paradigma en el cual las organizaciones procuran responder a una sociedad que le exige sustentabilidad en sus acciones y una mayor integración con ella., por lo cual los stakeholders<sup>1</sup> o grupos de intereses buscan una gestión eficiente en la actualidad. Esta tendencia por eso es vista buenos ojos por muchos estados y organismos. Y en la actualidad, esta temática se delibera tanto a nivel global, como regional y nacional y las autoridades buscan promover e incluso exigir a

---

<sup>1</sup> **Stakeholder** es un término inglés utilizado por R. E. Freeman en su obra: "Strategic Management: A Stakeholder Approach", (Pitman, 1984) para referirse a «quienes pueden afectar o son afectados por las actividades de una empresa, o sea por el logro de los propósitos de una corporación». Stakeholders incluye a empleados, clientes, proveedores, accionistas, bancos, ambientalistas, gobierno u otros grupos que puedan ayudar o dañar a la corporación.

las empresas que adopten esta forma de gestión, que es una nueva forma de ser y hacer empresa.

Este tema es de convergencia multidisciplinaria: integra estudios de Trabajo Social, Administración de Empresas, Mercadeo, Economía, Finanzas, Publicidad, Derechos Humanos, Ecología, etc. Se debe resaltar que los obstáculos existentes hacia este tipo de regulaciones se deben a que se pretende normalizar elementos que están fuera del contorno de la RSC.

Existe un nuevo esfuerzo imperioso de la economía actual, altamente globalizada que busca procesos transparentes y prestar atención no sólo a cuánto producen las empresas, sino también cómo. Busca la integración de las personas y organizaciones en el establecimiento de un mayor desempeño organizacional, pues la óptima generación de la riqueza ha dejado de ser la principal base para adjetivar a una empresa, llevando esto a un mejoramiento de su nivel de competitividad desde la formulación ética y la coordinación armoniosa de los ámbitos social, ambiental y económico.

¿Y la reflexión desde la teología moral dónde queda? Según la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), toda organización y empresa debe definirse por la habilidad de servir al bien común de la sociedad, gracias a la producción de bienes y servicios útiles. Pues, "en esta producción de bienes y servicios con una lógica de eficiencia y de satisfacción de los intereses de los diversos sujetos implicados, la empresa crea riqueza para toda la sociedad: no sólo para los propietarios, sino también para los demás sujetos interesados en su actividad". (Compendio DSI, 338)

Además de esta función típicamente económica, "la empresa desempeña también una función social, creando oportunidades de encuentro, de colaboración, de valoración de las capacidades de las personas implicadas". (Compendio DSI, 320.) En la empresa, por tanto, "la dimensión económica es condición para el logro de objetivos no sólo económicos, sino también sociales y morales, que deben perseguirse conjuntamente". (Compendio DSI, 320.)

En el caso de las organizaciones y corporaciones empresariales el hombre como tal es un factor importante dentro del proceso organizativo, pero subordinado al proceso mismo. No se debe bajo ningún concepto poner al hombre como un objeto más en las prácticas corporativas, pues para el mundo corporativo y de los negocios el hombre (como gestor del trabajo) junto al capital y las materias primas son los factores de producción.

Para que una organización o empresa logre sus objetivos tiene que conseguir la mejor combinación de los factores de producción disponibles. La única finalidad de la Iglesia es y será la atención y la responsabilidad hacia el hombre, real, concreto e histórico, (San Juan Pablo II, Centesimus Annus, n. 53.55). Al hombre debe dársele la verdadera dimensión que posee (Servitje Sendra, 2013). Debemos hacer eco a las palabras de San Juan Pablo II que enunciaba: “la persona no es un número, no es un eslabón más de una cadena, ni un engranaje del sistema.” (San Juan Pablo II, Christifideles Laici, n. 37).

Los temas económico-sociales que preocupan a la Iglesia Católica son muchos. Pero, el magisterio católico no es tan cuantioso en relación a la empresa como lo es en otros temas sociales. El objetivo de este trabajo es ir enlazando las ideas medulares del Magisterio Social respecto a estas materias y otras relacionadas, para iluminar con la enseñanza de dicho Magisterio los espacios, las iniciativas y las actividades de los católicos en el mundo organizacional. Tiene por tanto, como objetivo, ser la iluminación dada por la Iglesia para la conducta cristiana de los fieles. Es la perenne solicitud ante los desafíos cambiantes de la humanidad<sup>2</sup>.

Esta disertación tiene tres grandes capítulos. La disertación tiene como objetivo, no ser una apología del tema de la Responsabilidad Social Corporativa, sino enlazar las ideas medulares del Magisterio Social respecto a las materias de este tema.

En el primer capítulo, se hace una conceptualización de la Responsabilidad Social Corporativa. Luego se analizan los principales elementos que la conforman e intervienen y que son influidos por la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

---

<sup>2</sup> **Compendio DSI, 75** La doctrina social es *un conocimiento iluminado por la fe*, que —precisamente porque es tal— expresa una mayor capacidad de entendimiento. Da razón a todos de las verdades que afirma y de los deberes que comporta: puede hallar acogida y ser compartida por todos.

En el segundo capítulo, se desarrolla el aporte de la Teología moral, específicamente lo relacionado con la Doctrina Social de la Iglesia, que es la recopilación magisterial sobre la vida humana, en concreto en su ámbito social, en cuanto ordenada al fin último.

En el tercer capítulo, se dan los lineamientos pastorales. Estos se plasman a través de los documentos pastorales, buscando los puntos de enlace de la RSC y la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), sobre todo en la centralidad del hombre y el elemento fundamental que aporta la DSI para este proceso: La « Caritas in veritate », (*la caridad en la verdad*).

De esta manera, la siguiente disertación permitirá desarrollar aspectos primordiales que le incumbe desempeñar a un pastor en el siglo XXI: ser un agente de esperanza, interesado con su entorno. En vez de fomentar la lucha de clases o de implementar un individualismo cerrado y egocéntrico, la Iglesia aportó a cuestiones desgarradoras con este concepto: la fraternidad. Es necesario ser como un referente ético, que busque discernir a la luz del Evangelio las realidades temporales, no buscar ideologizar, ni buscar proporcionar modelos para la acción social o política, al servicio de intereses particulares.

# ***CAPITULO I***

## ***FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA***

En este capítulo analizaremos los principales elementos que conforman, intervienen y son influidos por la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Son términos en muchos casos especializados, en los cuales se buscará para una mejor comprensión realizar una explicación detallada.

### **1.1. CONCEPTUALIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA RSC**

No existe todavía un exacta conceptualización de la RSC, pues este aún es “un concepto en construcción, que ha venido desarrollándose con el transcurso del tiempo y, que nace de la necesidad de plantear acciones integrales con los públicos de interés que tienen las organizaciones”, (Carvajal Rincón, 2007) o sea es “un concepto en reciente surgimiento, por lo cual no cuenta aún con una definición única, ni ampliamente aceptada” pero esto no es algo que deba desalentarnos en nuestra tarea, al contrario, es el elemento impulsador.

Realizar una conceptualización sobre la RSC es un criterio que tiene complejidad de ámbitos (Briseño Amezcua, 2008). Es un concepto en construcción, pero una aproximación podría ser la siguiente: un paradigma de gestión voluntario que integra al ejercicio económico, el respeto por la ética, la comunidad y el medioambiente en conformidad con el desarrollo sustentable y en incesante apertura al diálogo, la escucha, la rápida y oportuna respuesta a los intereses y expectativas de sus principales grupos de interés (Pricewaterhouse, 2013).

Buscando significados similares, además de usar “responsabilidad social corporativa”, se habla de “responsabilidad social empresarial”, “responsabilidad corporativa” o “responsabilidad empresarial”. Inclusive frecuentemente se confunde con

otros como “desarrollo sostenible”, “sostenibilidad” y análogos. (Olcese Santonja, 2009, pág. 10).

A partir de los grandes cambios ocurridos en las últimas décadas del siglo XX, proceso que aún no culmina, hemos visto como se han quedado sin sustento, se han agotados sistemas que pensábamos que eran sólidos e indestructibles. Las teorías económicas, políticas han entrado en crisis. Algunas, inclusive, se han “reciclado”, dando lugar a reestructuraciones de sus conceptos, una renovación en sus tomas de posición, de actitud en la colectividad, en la opinión pública, por lo cual buscan intentan mantenerse vigentes.

Podemos ver en la actualidad la aldea global entiende una crisis económica y social, una desigualdad que vive en la adversidad y en el sufrimiento diario. Los países, se han centrado en un crecimiento someramente económico, alejado del bienestar que necesita la sociedad, y ha buscado el desarrollo monetario por encima de la calidad y la sostenibilidad de los grupos o públicos base que los rodea (Carvajal Rincón, 2007, pág. 24.).

Las organizaciones y empresas no se han quedado atrás, pues la sociedad empezó a requerir de estas un mayor compromiso social y ambiental, además de un proceder más ético y diáfano. Se busca que las organizaciones dentro de sus parámetros de eficiencia, no solo busquen ser una herramienta, un instrumento donde el único fin sea producir utilidades, ganancias para los accionistas y dueños, sino ser sensible a las problemáticas de la comunidad. Las organizaciones no deben limitarse a ser gestores de recursos económicos, técnicos y humanos, como ocurría hasta hace algunos años (Fundacion Convivir RSE, 2013).

El progreso es el concepto fundamental de la sociedad moderna: al mismo tiempo es su móvil, medida y objeto. Pero un progreso decididamente autónomo puede dejar totalmente insatisfecho al hombre. Vemos como en muchas sociedades desarrolladas, el progreso no ha producido la baja de suicidios, ni por eso las personas no dejan de deprimirse.

Ana María Kirschner, académica brasileña, plantea:

La noción de responsabilidad social está de moda en el lenguaje de la administración, aunque todavía no tiene un sustrato conceptual sólido, lo que da origen a muchos equívocos. Esta imprecisión es tanto más seria dado que vivimos en una época en la que la sociedad interpela a las empresas y en la que, simultáneamente, los empresarios sienten la necesidad de mejorar su imagen pública propiciando debates sobre acciones sociales e interviniendo activamente en la vida de la comunidad. (Kirschner, 2005)

Debe considerarse que es un gran esfuerzo realizar una conceptualización sobre estos temas. Pero podemos distinguir que existen los elementos comunes que el sector empresarial, los organismos multilaterales, los gobiernos y las ONG's, que son las bases desde donde se pueden construir un concepto de RSC:

Es un modelo de gestión en el cual la empresa adhiere voluntariamente, incorpora a su estrategia empresarial el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medioambiente; a la vez que mantiene una actitud abierta de escuchar y responder a las necesidades y expectativas de los públicos con los cuales se relaciona, también denominados *stakeholders*. (Calderón Alzate, 2009, pag. 21).

Hay otras definiciones de la RSC que se expresan desde representantes autorizados.

La Unión Europea divulgó en el 2001 una publicación llamada el “Libro Verde” de la que buscaba “**Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social Empresarial**”, y plantea la RSC como la “integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”. (Unión Europea, 2011).

En esta temática no se puede dejar de incluir a Milton Friedman<sup>3</sup>, teorizador del monetarismo, que fue una teoría según la cual las fuerzas del libre mercado son más eficientes que la intervención pública a la hora de fomentar un crecimiento económico estable sin tensiones inflacionistas; este fue uno de los pioneros en utilizar el término **responsabilidad social de la empresa**, de una manera crítica, en su libro afirma que “...existe una y sólo una responsabilidad social de las empresas –usar sus recursos y comprometerse en actividades diseñadas para incrementar sus utilidades tanto como sea

---

<sup>3</sup> **Milton Friedman (1912-2006)**, economista estadounidense, nacido en Nueva York, principal figura de la denominada Escuela de Chicago y del monetarismo que esta propugnaba.

posible dentro de las reglas del juego, lo cual implica participar en una competencia libre y abierta sin incumplimiento o fraude”. (Friedman, 1962, págs. 135-136).

En otro artículo subsiguiente<sup>4</sup> postulo que, las prácticas de gestión socialmente responsable son un síntoma de un problema de agencia (agency problem) o de un conflicto entre los intereses de los managers<sup>5</sup> y los intereses de los accionistas (stockholders)<sup>6</sup>. Afirma que los managers utilizan la RSC en beneficio de sus intereses sociales, políticos o profesionales, en detrimento de los accionistas. En su tesis, los recursos consignados a la RSC convendrían utilizarse para acrecentar la eficiencia de la empresa en función de su objetivo de obtención de beneficios, puesto esto es la mejor perspectiva para contribuir efectivamente con la sociedad (González José Luis Solís, 2010).

Para concluir este apartado, a partir de las formulaciones analizadas, basados en la definición realizada por Alonso Arroyo, Francisco Javier, hacemos una primera aproximación conceptual sobre la responsabilidad social corporativa:

“La RSC es la integración de las personas y organizaciones en la búsqueda de un mayor desempeño organizacional instando al mejoramiento de su nivel de competitividad desde la formulación ética y la coordinación armoniosa de los ámbitos social, ambiental y económico, realizándose en un libre y activo deber a la cimentación de la comunidad humana como una colectividad inclusiva, democrática, sostenible y solidaria.”. (Alonso Arroyo, 2003 pág. 11.)

## 1.2 ÁMBITOS DONDE SE DESARROLLA LA RSC

La RSC se desarrolla en tres ámbitos: social, ambiental y económico. Estos ámbitos se miden en el **triple resultado**. Es un término corporativo de negocios sustentables que hace referencia al desempeño de una empresa expresado en estas tres dimensiones. Es una forma de expresar la necesidad de transparentar las prácticas de las

---

<sup>4</sup> Artículo titulado “The Social Responsibility of Business Is to Increase Its Profits”, publicado en el New York Times, 13 de septiembre de 1970, págs. 122-126.

<sup>5</sup> **Gerentes**: Personas que dirigen, administran y gestionan una empresa en nombre y por cuenta de su propietario o de la sociedad, obligándola en todas sus actuaciones.

<sup>6</sup> **Accionista** (shareholder, stockholder): Poseedor de una o más acciones representativas de una fracción del capital de una sociedad.

organizaciones y empresas en los ámbitos contables, fiscales y tributarios. (*Enciclopedia Wikipedia*, 2013).

Es una “triada donde estos aspectos (económicos, sociales y ambientales) no se disocian sino que se completan para generar desarrollo (Capital-DMQ, 2008). Las organizaciones y empresas se han dado cuenta que el verdadero desarrollo es el desarrollo sostenible, donde se va construyendo una sociedad dentro de los parámetros de la solidaridad.

Las organizaciones y “empresas no solo realizan una “función económica”, sino una función social y ambiental, concretamente en acciones cómo la calidad de vida laboral, el respeto y protección a los recursos ambientales, el beneficio a la comunidad, la comercialización y marketing responsables y la ética empresarial”. (Duran, 2012).

Como institución social, la empresa u organización cumple un rol, y este rol es (entre otras cosas) ejercer su labor de generar riquezas, fomentar empleos, tener entre sus metas una relación amigable, por así decirlo con el entorno, eso es trabajar a favor del bien común; no es apéndice, hace parte del engranaje social, sus acciones, sus políticas, su relación con el entorno tienen consecuencias (Beato Pablo VI, *Populorum Progressio*, n. 47)

Plasmamos algunas consideraciones sobre algunas acciones que se pueden efectuar en una empresa u organización, en los esfuerzos por llevar a cabo un verdadero proceso de desarrollo a través de la implementación de una verdadera responsabilidad social empresarial. Las empresas y organizaciones deben en primer lugar orientarse hacia:

- Tener una política de uso racional de los recursos que evite el derroche, minimiza los problemas de basura e impacto ambiental por esta causa.
- Participar con la junta de vecinos o la acción comunal en los temas y acciones de interés del sector o comunidad a la que se pertenece.
- Servir a las entidades educativas, policiales y diferentes grupos comunitarios en la medida que sea posible.
- El manejo ético de la imagen de los productos en los diferentes medios publicitarios.
- Crear sistemas de aislamiento de la contaminación, del ruido, de la generación de olores que creen molestia y similares a los vecinos del sector.
- Encargarse de algunas zonas verdes de la comunidad.

- Apoyar actividades de servicio comunitario del sector, escuelas, parques, deportes y otros, en la medida de sus capacidades.
- Mejorar procesos productivos no contaminantes.
- Crear sistemas de tratamiento de aguas residuales y de otras formas para la protección del medio ambiente por la contaminación de chimeneas u otras formas que afectan el suelo, el aire y las aguas.
- Patrocinar, promover e involucrarse directamente en campañas cívicas, sociales, ambientales, educativas y de beneficio a la comunidad.
- Patrocinar eventos comunales, de organismos cívicos, de voluntariados y similares.
- Invertir en investigaciones sociales, en la capacitación integral de los empleados.
- En procesos de retiro o desvinculación, invertir en la preparación del grupo de personas afectadas, para que se preparen en un nuevo estilo de vida, ayudando a abrir la visión y enseñando a manejar el poco capital con que cuentan. (Alea García, 2010)

Lo que la RSC persigue es una mayor sensibilidad de las organizaciones con el entorno, ya sea corrigiendo prácticas que han perjudicado de forma grave el medio ambiente (Montuschi, 2010), colaborar con la comunidad en la implementación de proyectos e iniciativas que vayan de una sociedad más justa y equitativa, teniendo una relación con los empleados más justas, siendo responsables con el pago de sus impuestos (pues es considerablemente censurable que una empresa o organización que diga realizar negocios sustentables, sea irresponsable en la contribución fiscal) y cumplir con los reglamentaciones y leyes y si en caso de existir un vacío legal en alguna consideración, con sentido común, buscar soluciones que vayan en beneficio, no solo de la empresa u organizaciones, sino de los actores implicados<sup>7</sup>. (Montuschi, 2010).

El respeto al medio ambiente es clave en el concepto de desarrollo, existiendo algunas consideraciones de tipo moral y práctico que serían: la conveniencia en tomar mayor conciencia de no utilizar impunemente el medio ambiente, para un mayor lucro, teniendo en cuenta la naturaleza de cada ser y su mutua conexión con el cosmos; la limitación de los recursos naturales, algunos de los cuales no son renovables, no debiendo usarse como si fueran inagotables, hay que tener presente su futura disponibilidad, para las generaciones futuras; la industrialización que es fuente de contaminación del ambiente, con graves consecuencias para la salud de la población.

Esta autora lo plantea con gran claridad:

---

<sup>7</sup> La RSE no supone el cumplimiento de obligaciones de la empresa: La RSE se identifica con iniciativas “beyond compliance”, o sea **más allá del cumplimiento** de las obligaciones legales y convencionales.

La principal función de una empresa consiste en crear valor y generar beneficios para sus propietarios y accionistas, pero también puede contribuir a la vez, al bienestar de la sociedad. La capacidad de una empresa para invertir en iniciativas de responsabilidad social empresarial, depende de la salud económica de la empresa y de sus necesidades; esto siempre será de esta forma y algo de lo que depende en gran parte es el tamaño de la empresa. Si una empresa adquiere un compromiso en materia de responsabilidad social, debe disponer de los medios económicos necesarios, para poder realizar una buena obra y no verse afectada a largo plazo. (Lima Santiago, 2006 pág. 33.)

De ahí que dentro de su estructuración se estén estableciendo las normas que regularizarán estas prácticas, que la ISO<sup>8</sup> publicó en el 2004. Estas normas llamadas ISO 26000, que “buscan establecer un marco para el desarrollo socioeconómico en un contexto global, considerando en su elaboración aspectos relativos a las normas laborales, el respeto al medio ambiente y a los DDHH, dentro de un marco ético de transparencia orientado al desarrollo sustentable.” (Capital-DMQ, 2008).

O sea que las empresas u organizaciones tienen una seria responsabilidad con el entorno donde laboran, en la sociedad que se ubican. La empresa, más que sociedad de capitales, es una sociedad de personas, teniendo responsabilidades específicas tanto los que aportan con el capital como los que colaboran con el trabajo, respectivamente. (San Juan XXIII, Mater et magistra, n. 42)

El progreso debe ser integral; no basta con un crecimiento económico puramente cuantitativo, se debe buscar un desarrollo cualitativo.

Las relaciones humanas, el sentido moral, el servicio, la responsabilidad deben estar dentro de los valores que busquen el porvenir de la sociedad tanto como la producción de bienes y servicios.

Por tanto, viabilizar el desarrollo integral:

significa que todas las dimensiones de lo humano son puestas en el lugar de reflexión de la vida empresarial. El trabajo humano es un escenario de desarrollo. El reto de las empresas hoy consiste en conciliar justicia y equidad laboral que permitan un adecuado desarrollo personal del trabajador, con la productividad y la supervivencia propias del quehacer empresarial. Una empresa socialmente responsable crea beneficio social desde sus actores constitutivos (empleados, administradores, clientes, proveedores), hasta la comunidad social y global que impacta con su producto de manera directa o indirecta (Compendio DSI 340)”. (Giniger, 2013).

---

<sup>8</sup> **International Organization for Standardization**, Organización Internacional de Normalización, organismo encargado de coordinar y unificar las normas nacionales, órgano consultivo de la ONU.

### 1.3 ACTORES DE LA RSC: LOS STAKEHOLDERS

Las acciones que realiza la RSC no son para elementos abstractos o de alcance limitado. (Pesántez Merchán, 2013) En el 1984 Edward Freeman “introdujo en el lenguaje de la estrategia, de la ética empresarial y de la RSC el término **stakeholder**”, (IESE, Univ. de Navarra, 2009) que ha sido a través del tiempo modificado ese concepto”.

Como la RSC es un “proyecto en construcción”, sus conceptos, términos están bajo esa misma dinámica no tanto de provisionalidad, sino de reformulaciones, de mejoramiento continuo.

Pero debemos remontarnos más atrás para saber el origen del término<sup>9</sup>. Hasta el presente podemos diferenciar dos interpretaciones en su uso. El primero nace durante el periodo anterior a la guerra de secesión norteamericana, cuando se promulgo la Homestead Act<sup>10</sup> para regularizar la expansión del oeste de los EE. UU., donde los primeros colonos tomaban para sí una parcela de tierra y gozaban de la salvaguardia de su propiedad por parte del Estado (Olcese Santonja, 2009, pág. 45). Se promulgó esta legislación por dos razones: para asegurar el desarrollo de la zona Oeste estableciéndose estados independientes y territorios no como sometidos y para beneficiarse del régimen de propiedad privada y de la iniciativa individual.

El pensamiento reinante establecido en esta política era la construcción de un régimen que fomenta y protege la propiedad privada antes que la propiedad común o estatal (plataforma de la política de Estado de los EE. UU.), siendo el bien común, el bienestar general la meta a alcanzar. Por lo tanto stakeholder se refería a la propiedad, al riesgo, a la iniciativa individual.

Otro sentido (que es la base del cual Freeman tomó para conceptualizar este término dentro del mundo organizativo y empresarial), viene desde el pensamiento político de la socialdemocracia. Para los socialdemócratas, los stakeholders son todos

---

<sup>9</sup> Stakeholders se le llama en el lenguaje de la RSC a los grupos y/o personas involucradas con las organizaciones en sus procesos de gestión y que reciben y aportan influencia. Se refieren a los stakeholders estos también como influenciadores, partes interesadas.

<sup>10</sup> Ley de Residencia promulgada en el año 1860 a pesar del veto del presidente James Buchanan.

los que poseen derecho por sí mismos a formular demandas al sistema de gobierno y a obtener algo de él

(“empleados de la compañía, clientes, vecinos, comunidades, agentes e inversores financieros, proveedores, la sociedad en general”...<sup>11</sup>. Este término vendría a ser traducido como grupos de presión o lobby (Olcese Santonja, 2009, pág. 45).

La evolución del término (dentro del lenguaje gerencial) inicia en el 1983, donde Freeman hace diferenciar un sentido amplio y otro restringido.

El sentido restringido<sup>12</sup> solo hace referencia a grupos y/o individuos de los cuales la organización depende para su supervivencia. El sentido amplio<sup>13</sup> es más incluyente, pues solo entran los grupos y/o personas que puedan afectar o que son afectados por el logro de los objetivos de la organización (IESE, Univ. de Navarra, 2009).

El sentido restringido se enfoca a la eficiencia de la empresa, el sentido amplio ve a la empresa desde el entorno, donde la eficiencia juega un papel determinante pero no es lo exclusivo en la búsqueda de resultados. De esta forma, la acepción amplia ha servido como un instrumento para entender el entorno, permitiendo desarrollar técnicas de planificación estratégica.

Freeman evolucionó la conceptualización del término práctico del mismo, pues desde la visión teórica permaneció con cierta estabilidad. Por ejemplo esto lo moldea en otro libro *Strategic Management: A Stakeholder Approach (1984)* en donde amplía la conceptualización previa integrando a la discusión por la cuestión de la legitimidad de igualdad<sup>14</sup> entre los intereses de los stakeholders, y la discusión de por qué preocuparse

---

<sup>11</sup> Entre los stakeholders de mayor influencia podemos identificar a las ONG's, los grupos ambientalistas, las comunidades locales y los medios de comunicación.

<sup>12</sup> Cualquier grupo o individuo identificable respecto del cual la organización es dependiente para su supervivencia (empleados, segmentos de clientes, ciertos proveedores, agencias gubernamentales clave, accionistas, ciertas instituciones financieras, y otros).

<sup>13</sup> Cualquier grupo o individuo identificable que pueda afectar el logro de los objetivos de una organización o que es afectado por el logro de los objetivos de una organización. Estos grupos pueden ser amistosos u hostiles. (grupos de interés público, grupos de protesta, agencias gubernamentales, asociaciones de comercio, competidores, sindicatos, así como segmentos de clientes, accionistas y otros).

<sup>14</sup> O sea que todos los intereses deben de considerarse dentro de un contexto de igualdad en su formulación, pues proporcionalmente tienen el mismo valor.

por los que pueden ser afectados por la organización, incorporando además grupos que afectan a la empresa que no estaban incluidos.

Freeman en el 2004<sup>15</sup> retoma nuevamente la definición “clásica” de *stakeholders*,<sup>16</sup> pero ya se ve una distinción entre varios tipos de *stakeholders*, según sea su predominio directo o indirecto sobre la empresa:

- ✓ “Los ‘primarios’ o ‘definicionales’: son vitales para el crecimiento continuo y sobrevivencia de cualquier organización y/o empresa.
  
- ✓ Los *stakeholders* ‘instrumentales’: están en el entorno amplio de la organización y/o empresa y son aquellos que pueden influenciar a los primarios (activistas, competidores, ambientalistas, medios de comunicación)” (IESE, Univ. de Navarra, 2009).

Esto tiene amplia relación con el sentido amplio y restringido que se formula a principios de los años 80.

La diferencia radica en que el sentido restringido se enfoca a la eficiencia de la empresa, mientras que el *stakeholders* primario es como la base desde se estructura la organización teniendo en cuenta en sobremanera a los *stakeholders* instrumentales.<sup>17</sup>

Analizando los términos de Milton Friedman con los formulaciones dados por Freeman de los *stakeholders*, no podemos dejar de hacer una comparación (Briseño Amezcua, 2008), poniendo en primer lugar como resaltante la evolución de la RSC y sus términos, acciones y agentes. De una visión enfocada a los accionistas (stockholders), al resultado; pasamos a una visión donde el entorno (en este caso visto desde los *stakeholders*) es lo principal, lo básico es la relación con la comunidad. Aunque podemos ver a la RSC como filantropía, como ejercicio de relaciones humanas, con un enfoque publicitario (Guevara Castro, 2014).

---

<sup>15</sup> En la obra *Ethical Leadership and Creating Value for Stakeholders* (2004). En Robert A. Peterson y O.C. Ferrell (Eds.) *Business Ethics*: 82 – 97. M.E. Sharpe, Armonk, NY, London.

<sup>16</sup> “Aquellos grupos que pueden afectar o ser afectados por el logro de los propósitos de la organización”

<sup>17</sup> Se dice instrumentales no en el sentido de que solo es algo auxiliar, sino para destacar los primarios de estos. Pues vemos que entre los dos existe una relación de interdependencia, lo cual implica no una diferencia sino una prioridad.

Esta “presión” que realizan los stakeholders, está haciendo que las empresas revisen sus prácticas de gestión y dejen de ver a lo socialmente responsable como el síntoma de un problema de agencia o un conflicto entre los intereses de los managers, sino que pasen a tener un enfoque proactivo, (Olcese Santonja, 2009) o sea, cuando la organización por propia cultura de empresa interioriza esta u otra nueva forma de gestión empresarial porque cree en ello y a largo plazo puede ser positivo para el negocio. Son las que están teniendo el lead time (Van al frente del tiempo, o sea están actualizadas). Este es un nuevo prototipo organizacional y lo suelen hacer:

- ✓ Por conciencia: pues se sienten parte activa del entorno ambiental y social que les rodea y confían en que las contribuciones que hagan en el mejoramiento de relaciones serán sumamente positivas y ejercerán gran influencia en los de resultados de la entidad.
- ✓ Por conveniencia: aquellas empresas que pretenden obtener ventajas competitivas utilizando esta nueva estrategia sin preocuparles en exceso si con este tipo de actividades contribuyen o no al desarrollo de las sociedades donde operan y a la conservación de sus recursos naturales (Olcese Santonja, 2009, pág. 45)

Los stakeholders deben gestionarse a través de una gestión del diálogo, que se puede definir como el “sistema de actividades definidas, programadas, controladas y evaluadas que se establecen entre la empresa y los diferentes grupos de interés de la misma”. (Olcese Santonja, 2009, pág. 159).

## ***CAPITULO II***

### ***EL APORTE DE LA TEOLOGÍA MORAL AL DEBATE***

Después de haber realizado una labor de conceptualización y tener estructurados los actores y ámbitos de la Responsabilidad Social Corporativa, pasaremos ya a lo específico de nuestro trabajo, el centro de este, la cual consiste es el aporte de la teología moral (y en especial de la Doctrina Social de la Iglesia) al debate actual sobre la RSC.

#### **2.1 REFERENCIAS SOBRE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA**

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) es la recopilación magisterial sobre el ámbito social del hombre, en cuanto ordenada al fin último<sup>18</sup>, que tiene como objetivo ser la iluminación dada por la Iglesia para la conducta cristiana de los fieles. Esta enseñanza está también dirigida a las todas las personas de buena voluntad<sup>19</sup>. La DSI responde “a los problemas de la sociedad a lo largo de su historia. No es un sistema abstracto, cerrado y definido, sino concreto, dinámico y abierto”. (Pueyo Uson, 2015)

¿Qué busca la Iglesia con su doctrina social? “La doctrina social de la Iglesia surge del encuentro del mensaje evangélico y sus exigencias éticas con los problemas de la vida de la sociedad [...] Se concentra en los aspectos éticos de los problemas que aborda, sin descuidar los aspectos técnicos, sobre los que hace un juicio moral”. (Pbro. Dr. Alejandro W. Bunge, 2015)<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Catecismo, 1929. La justicia social sólo puede ser conseguida sobre la base del respeto de la dignidad trascendente del hombre. La persona representa el fin último de la sociedad, que está ordenada al hombre.

<sup>19</sup> Catecismo, 2422 La enseñanza social de la Iglesia comprende un cuerpo de doctrina que se articula a medida que la Iglesia interpreta los acontecimientos a lo largo de la historia, a la luz del conjunto de la palabra revelada por Cristo Jesús con la asistencia del Espíritu Santo (San Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 1; 41). Esta enseñanza resulta tanto más aceptable para los hombres de buena voluntad cuanto más inspira la conducta de los fieles.

<sup>20</sup> **Compendio DSI, 426** *La Iglesia tiene derecho al reconocimiento jurídico de su propia identidad.* Precisamente porque su misión abarca toda la realidad humana, la Iglesia, sintiéndose « íntima y realmente solidaria del género humano y de su historia», reivindica la libertad de expresar su juicio moral sobre estas realidades, cuantas veces lo exija la defensa de los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas.

**Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes, 51.** El diálogo de la Iglesia con los movimientos históricos que tratan de superar el dilema

La DSI es, por tanto, un puente entre la fe y la cultura. La cultura es un elemento que sirve para dignificar al hombre, que muchas veces se mueve entre dos polos sofocantes: el estado y el mercado. Se puede tener la percepción de que es solo productor y consumidor de mercancías, u objeto de la administración del estado.

La convivencia entre los hombres se da dentro de un entorno social y cultural, y se debe dar una adecuada formación al hombre, que lo haga participe directo. La Iglesia está llamada a promover la cultura que civiliza al hombre, pues le permite dar cuenta de la necesidad que tiene de construir su futuro dentro de un ambiente de solidaridad y respeto. La predicación es un elemento de culturización, pues es un compendio de elementos fraternos (San Juan Pablo II, Centesimus Annus, n. 50-51).

El magisterio social católico tiene en su génesis profundas raíces bíblicas, siendo su principal norma es el Evangelio. Este magisterio se explicita y se estructura a partir de la *Rerum Novarum* en 1891<sup>21</sup>. (Beato Pablo VI, *Evangelium Nuntiandi*, n. 20, 44, 55, 58 y 70). Hay un desarrollo en la DSI manifestada en el Magisterio Social Pontificio, donde se van profundizando los problemas del ser humano... se vuelven más complejos, se agravan y adquieren nuevas facetas (Pesántez Merchán, 2013).

La DSI no es una tercera vía entre el Capitalismo y el Socialismo (San Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 41). Es una referencia ética, busca discernir a la luz del Evangelio las realidades temporales.<sup>22</sup> “No es una ideología, no busca proporcionar modelos para la acción social o política, al servicio de intereses particulares”. (Rivera, 2010)

---

agudo existente entre capitalismo y socialismo, merece especial atención. Sin embargo, la Iglesia, con su enseñanza social, no pretende alentar un sistema socio-económico y político alternativo, ni formular un proyecto suyo bien definido de sociedad, por cuanto esta tarea corresponde a los grupos y a las comunidades que tienen fines sociales y políticos. De todos modos los cristianos son llamados a efectuar en ellos un discernimiento permanente. Además, el diálogo y el compromiso eventual de los cristianos con los movimientos "que han nacido de diversas ideologías, pero que, por otra parte, son distintos de ellas", deberán desarrollarse siempre con la atención y el discernimiento crítico debidos, y siempre con referencia al juicio moral pronunciado por el Magisterio de la Iglesia.

<sup>21</sup> “La DSI es una propuesta de adecuación filosófica que promueve la Iglesia Católica a fines del siglo XIX. La conflictividad social que se desarrollaba en aquellos momentos en Europa, acompañada por el aumento de la organización obrera socialista (en sus variantes más o menos radicales), tanto sindical como política, es la coyuntura en la cual la Iglesia plantea un enfoque de integración de clases, que se expresó en la encíclica de León XIII (1878-1903) *Rerum Novarum*, que luego tuvo su continuidad en la conformación de los sindicatos de obreros católicos. A partir de allí, la Doctrina Social de la Iglesia fue un instrumento ideológico de disputa contra el liberalismo, el comunismo y el marxismo en general”. (Giniger, 2013).

<sup>22</sup> Comprende la vida humana, la familia, el trabajo, la cultura, las comunicaciones sociales, las instituciones políticas, las relaciones internacionales, la ciencia, la técnica, la guerra, la paz, etc..

El magisterio busca ser portador de la verdad, no tiene soluciones que ofrecer (Giniger, 2013) sus juicios no se refieren a cuestiones técnicas, económicas o políticas, sino a la dimensión ética de la realidad, que busca iluminar las conciencias de los hombres.<sup>23</sup>

La DSI consta de:

- 1. Principios de reflexión:** señalan las **bases** para construir una convivencia social según criterios universales aceptables por todos.
- 2. Criterios de juicio:** permiten **evaluar** sistemas sociales, estructuras sociales y situaciones concretas.
- 3. Directrices de acción:** para **orientar** la actividad de los cristianos en la vida social. (Santostefano, 2010)<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> La misión de la DSI “no es de orden político, económico ni social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero precisamente de esta misma misión religiosa derivan funciones, luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina” (Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, n. 36.42).

<sup>24</sup> **San Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Socialis, n. 8.** Con esto, la doctrina social cristiana ha reivindicado una vez más su carácter de *aplicación* de la Palabra de Dios a la vida de los hombres y de la sociedad así como a las realidades terrenas, que con ellas se enlazan, ofreciendo « *principios de reflexión* », « *criterios de juicio* » y « *directrices de acción* ». <sup>20</sup> Pues bien, en el documento de Pablo VI se encuentran estos tres elementos con una orientación eminentemente práctica, o sea, orientada a la *conducta moral*. Por eso, cuando la Iglesia se ocupa del « desarrollo de los pueblos » no puede ser acusada de sobrepasar su campo específico de competencia y, mucho menos, el mandato recibido del Señor.

**Compendio DSI, 7** *El cristiano sabe que puede encontrar en la doctrina social de la Iglesia los principios de reflexión, los criterios de juicio y las directrices de acción como base para promover un humanismo integral y solidario. Difundir esta doctrina constituye, por tanto, una verdadera prioridad pastoral, para que las personas, iluminadas por ella, sean capaces de interpretar la realidad de hoy y de buscar caminos apropiados para la acción: « La enseñanza y la difusión de esta doctrina social forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia ».*

**Libertatis Conscientia, 72** La Iglesia, experta en humanidad, ofrece en su doctrina social un conjunto de principios de reflexión, de criterios de juicio y de directrices de acción para que los cambios en profundidad que exigen las situaciones de miseria y de injusticia sean llevados a cabo, de una manera tal que sirva al verdadero bien de los hombres.

**San Juan Pablo II, Discurso inaugural de Puebla, III. 7.** Cuanto hemos recordado antes constituye un rico y complejo patrimonio, que la *Evangelii nuntiandi* denomina doctrina social o enseñanza social de la Iglesia (cf. *ib.*, 38). Esta nace a la luz de la Palabra de Dios y del Magisterio auténtico, de la presencia de los cristianos en el seno de las situaciones cambiantes del mundo, a contacto con los desafíos que de éstas provienen. Tal doctrina social comporta por lo tanto principios de reflexión, pero también normas de juicio y directrices de acción (cf. *Octogesima adveniens*, 4. )

Confiar responsablemente en esta doctrina social, aunque algunos traten de sembrar dudas y desconfianzas sobre ella, estudiarla con seriedad, procurar aplicarla, enseñarla, ser fiel a ella es, en un hijo de la Iglesia, garantía de la autenticidad de su compromiso en las delicadas y exigentes tareas sociales, y de sus esfuerzos en favor de la liberación o de la promoción de sus hermanos.

Permitid, pues, que recomiende a vuestra especial atención pastoral la urgencia de sensibilizar a vuestros fieles acerca de esta doctrina social de la Iglesia.

Hay que poner particular cuidado en la formación de una conciencia social a todos los niveles y en todos los sectores. Cuando arrecian las injusticias y crece dolorosamente la distancia entre pobres y ricos, la doctrina social, en forma creativa y abierta a los amplios campos de la presencia de la Iglesia, debe ser

El pensamiento social de la Iglesia, como cuerpo doctrinal, es la perenne solicitud ante los desafíos cambiantes de la humanidad. Cuando a raíz de la Revolución Industrial se sucedieron acontecimientos degradantes, donde el hombre era explotado por el mismo hombre; la Iglesia, a través de su magisterio, salió en defensa del débil. En vez de fomentar la lucha de clases o de implementar un individualismo cerrado y egocéntrico, la Iglesia aportó a cuestiones desgarradoras con este concepto: la fraternidad.

El papa Pío XI en su Encíclica *Quadragesimo anno* (QA) incentiva el estudio de las ciencias sociales y económicas tanto para sacerdotes como para laicos, con la finalidad de adquirir un conjunto claro y preciso de estas ciencias e integrarlas en las formulaciones doctrinales. Un básico conocimiento de estos estudios, junto a una profundización de la DSI no es incompatible con la misión de la Iglesia de evangelizar, es más, es complementaria (Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, n. 18-22).

La fraternidad y la solidaridad son los principios de la organización social, pues permiten a los iguales ser distintos; al poder, expresar libremente, de modo, muchas veces diverso, su proyecto de vida, su carisma. O sea, la fraternidad implica el respeto al otro, la alteridad. El otro no está para ser utilizado, instrumentalizado, sino para que yo

---

precioso instrumento de formación y de acción. Esto vale particularmente en relación con los laicos: “Competen a los laicos propiamente, aunque no exclusivamente, las tareas y el dinamismo seculares” (*Gaudium et spes*, 43). Es necesario evitar suplantaciones y estudiar seriamente cuándo ciertas formas de suplencia mantienen su razón de ser. ¿No son los laicos los llamados, en virtud de su vocación en la Iglesia, a dar su aporte en las dimensiones políticas, económicas, y a estar eficazmente presentes en la tutela y promoción de los derechos humanos?

**Beato Pablo VI, Octogesima Adveniens, 4.** Frente a situaciones tan diversas, nos es difícil pronunciar una palabra única como también proponer una solución con valor universal. No es este nuestro propósito ni tampoco nuestra misión. Incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia tal como han sido elaboradas a lo largo de la historia especialmente en esta era industrial, a partir de la fecha histórica del mensaje de León XIII sobre la condición de los obreros, del cual Nos tenemos el honor y el gozo de celebrar hoy el aniversario.

A estas comunidades cristianas toca discernir, con la ayuda del Espíritu Santo, en comunión con los obispos responsables, en diálogo con los demás hermanos cristianos y todos los hombres y mujeres de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se consideren de urgente necesidad en cada caso.

En este esfuerzo por promover tales transformaciones, los cristianos deberían, en primer lugar, renovar su confianza en la fuerza y en la originalidad de las exigencias evangélicas. El Evangelio no ha quedado superado por el hecho de haber sido anunciado, escrito y vivido en un contexto sociocultural diferente. Su inspiración, enriquecida por la experiencia viviente de la tradición cristiana a lo largo de los siglos, permanece siempre nueva en orden a la conversión de la humanidad y al progreso de la vida en sociedad, sin que por ello se le deba utilizar en provecho de opciones temporales particulares, olvidando su mensaje universal y eterno.

pueda ser persona. Esto capacita a elegir, hace libre no tanto para hacer lo que se quiera, sino para la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa.

En numerosas ocasiones, por una *docta ignorancia*, permanecemos fuera del debate contemporáneo de cuantiosos temas y cuando intervenimos, demostramos nuestra apatía y desinterés hacia las cosas que nos referimos. No es que debamos ser peritos en las cuestiones temporales, pero desde la teología podemos expresar nuestro criterio (San Juan Pablo II, Centesimus Annus, n. 55).

Es cierto que a la Iglesia, desde hace mucho tiempo, se ha intentado sacarla del debate, a veces por su misma actitud; pero debe tener presente que la Iglesia busca, ante todo, iluminar la realidad<sup>25</sup>, no buscando la condenación, la denostación y el menosprecio.

Es necesario entrar en el diálogo, (Compendio DSI, 10. 13) como Dios ha hecho al enviar a su Hijo, no para condenar al mundo, sino entablar un diálogo con él a través del misterio de la cruz, que salva y redime (cfr. Jn 3,16ss).<sup>26</sup>

El hombre es un ser social por naturaleza, por tanto, la sociedad existe por y para el hombre<sup>27</sup>, en función de él, necesita organizarse con normas al servicio del hombre. El fundamento y el objeto de la teología moral y en especial de la DSI (San Juan Pablo II, Sollicitudo rei socialis, n. 41) es la dignidad de la persona humana, con sus derechos

---

<sup>25</sup> El Reino de Dios, presente en el mundo sin ser *del* mundo, ilumina el orden de la sociedad humana, mientras que las energías de la gracia lo penetran y vivifican. Así se perciben mejor las exigencias de una sociedad digna del hombre; se corrigen las desviaciones y se corrobora el ánimo para obrar el bien. (San Juan Pablo II, Centesimus Annus, n. 25).

**Compendio 124,** *Iluminada por el admirable mensaje bíblico, la doctrina social de la Iglesia se detiene, ante todo, en los aspectos principales e inseparables de la persona humana para captar las facetas más importantes de su misterio y de su dignidad.* En efecto, no han faltado en el pasado, y aún se asoman dramáticamente a la escena de la historia actual, múltiples concepciones reductivas, de carácter ideológico o simplemente debidas a formas difusas de costumbres y pensamiento, que se refieren al hombre, a su vida y su destino. Estas concepciones tienen en común el hecho de ofuscar la imagen del hombre acentuando sólo alguna de sus características, con perjuicio de todas las demás.<sup>233</sup>

**522** *La Iglesia, con su doctrina social, ofrece sobre todo una visión integral y una plena comprensión del hombre, en su dimensión personal y social.* La antropología cristiana, manifestando la dignidad inviolable de la persona, introduce las realidades del trabajo, de la economía y de la política en una perspectiva original, que ilumina los auténticos valores humanos e inspira y sostiene el compromiso del testimonio cristiano en los múltiples ámbitos de la vida personal, cultural y social.

<sup>26</sup> La traducción es de la Biblia de Jerusalén.

<sup>27</sup> Hay entre el hombre y la sociedad una relación dinámica. De esta el hombre recibe medios materiales y técnicos, ciencia, organización social, cultura. Esto le capacita para la vida en sociedad, que le posibilita darse, entregarse a los demás, características necesaria para un pleno desarrollo humano.

inalienables<sup>28</sup>. La Doctrina Social de la Iglesia “no pertenece al ámbito de la ideología, sino al de la teología, especialmente de la teología moral”. (San Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 41). La dignidad de la persona humana se fundamenta en que es creada a imagen y semejanza de Dios (cfr. Orientaciones 31; Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, cap. I):

“La persona es el sujeto y el centro de la sociedad<sup>29</sup>, que tiene por fin la creación de las condiciones económicas y culturales que permitan el desarrollo de todos, para alcanzar sus legítimas aspiraciones de perfección y felicidad”. (Pbro. Dr. Alejandro W. Bunge, *Principios DSI*, 2010). Pero muchas veces, en la práctica no es así. Se pone como centro de la sociedad al capital, al Estado, etc.

La Iglesia no está en contra del desarrollo. Este debe integrar los diversos aspectos que constituyen la realidad humana, su dimensión: cultural, trascendente y religiosa del hombre; estos aspectos lo plenifican, desde un aspecto puramente económico, este no es capaz de liberarlo, sino al contrario, lo esclaviza todavía más.

En el caso de las organizaciones, el hombre como tal es un factor importante dentro del proceso organizativo, pero subordinado al proceso mismo. El hombre, bajo ningún concepto, en ninguna circunstancias es objeto, (Pbro. Dr. Alejandro W. Bunge, *Principios DSI*, 2010), aunque muchas veces en el entorno socio-económico es considerado así.<sup>30</sup> Al hombre debe dársele la verdadera dimensión que posee, no debe ser tratado y considerado como un objeto utilizable, un instrumento, una cosa,<sup>31</sup> pues como enunciaba san Juan Pablo II: “la persona no es un número, no es un eslabón más

---

<sup>28</sup> **Compendio DSI, 132** “Una sociedad justa puede ser realizada solamente en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana. Esta representa el fin último de la sociedad, que está a ella ordenada. [...]El respeto de la dignidad humana no puede absolutamente prescindir de la obediencia al principio de « considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente ».”

<sup>29</sup> La persona es un sujeto consciente y libre y, precisamente por eso, "centro y vértice" de todo lo que existe sobre la tierra. (San Juan Pablo II, *Christifideles Laici*, n. 37).

<sup>30</sup> Pues para el mundo corporativo y de los negocios, el hombre (como gestor del trabajo, tanto directivo como manual) junto al capital y las materias primas (en este caso que provienen de la naturaleza) son los factores de producción. Para que una organización o empresa logre sus objetivos tiene que conseguir la mejor combinación de los factores de producción disponibles. (Viviani, *Doctrinas sociales: Antropocentrismo social*, 1963, pág. 39-41.).

<sup>31</sup> Es una ofensa a la dignidad humana (entre otras cosas) las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador. (*Gaudium et spes*, 27).

de una cadena, ni un engranaje del sistema. (San Juan Pablo II, *Christifideles Laici*, n. 37).

La Iglesia, a través de su Doctrina Social, tiene derecho para hablar sobre cuestiones económicas y sociales, pues el fin de la economía en sí misma es la actividad humana dentro del orden económico, mientras que el fin moral es el fin supremo, que tiene que ver con lo trascendente. Los fines particulares (pueden ser económicos, industriales, empresariales, sociales, etc.) quedan encuadrados dentro de un orden total de los fines. (Pío XI, *Quadragesimo anno*, n. 42-43).

## **2.2 EL APOORTE TEOLÓGICO AL DEBATE SOBRE LA RSC**

La teología, como reflexión racional sobre Dios, tiene grandes relaciones con la antropología. Tenemos que tener en cuenta que estas dos reflexiones no son contradictorias, sino complementarias, podríamos decir interdependientes. Quien habla de Dios es el hombre, en su lenguaje y sus categorías. Por eso, en la teología se puede hablar de lo humano, pues esta se construye a partir de lo humano.

Tenemos que tener en cuenta que el hombre vive en un mundo donde se busca instrumentalizarlo. Hay dos visiones extremas, que tienen en común al hombre como referente, como objeto, no tanto el sujeto desde donde se pueda formular una verdadera antropología. Así, el hombre pasa del individualismo<sup>32</sup> al colectivismo;<sup>33</sup> de la construcción de un “yo” donde el otro sea importante. La sociedad están en función de este sistema; al otro extremo donde la persona viene a estar subordinada, sometida a la colectividad; donde esta tiene como centro los medios y procesos de producción y sus implicaciones derivadas.

---

<sup>32</sup> Actitud vital y teórica que tiende a destacar la importancia del individuo frente al grupo, la sociedad o colectividad, tanto en un aspecto ontológico como en un aspecto ético-social; como postura teórica se enfrenta a las diversas formas, tanto sociales como filosóficas o ideológicas, de su opuesto el colectivismo.

<sup>33</sup> Sistema político-económico en el que los medios de producción y distribución de bienes y servicios están controlados por un colectivo de personas que, con frecuencia, es el Estado. El colectivismo es el sistema opuesto al capitalismo o sistema de libre empresa, en el que los medios de producción están en manos privadas y la distribución se realiza mediante el librecambio en función de las posibilidades de obtener beneficios. El concepto de colectivismo surge de la teoría social que defiende que el interés y el bienestar del colectivo es más importante que el interés y bienestar de cada individuo en particular.

Estas filosofías tienen también repercusiones en los sistemas económicos: son la base del liberalismo económico y del marxismo.

El liberalismo con su *laissez-faire*<sup>34</sup> propugnaba la existencia y la concurrencia o selección vital. Para los liberales, el interés individual o personal es la palanca del mundo<sup>35</sup>. Por lo tanto, el gobierno no debe intervenir en los asuntos económicos, su misión es “defender el capitalismo, la libre competencia y las preferencias naturales de los consumidores, pues estas son las fuerzas que permiten alcanzar la prosperidad y la libertad” (Barrios Viera, 2010).

Rousseau<sup>36</sup> en sus obras *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres, escrita en 1755* y *El contrato social o Principios de derecho político, escrita en 1762*, sostenía que el hombre tenía una bondad innata y una nobleza original. Mandeville,<sup>37</sup> fue más lejos, pues consideraba necesarios los vicios para mantener la armonía social. Si la sociedad utilizaba bien las malas inclinaciones y los apetitos desordenados, podía construir el progreso. Claro que esta teoría es una clara crítica al cristianismo, pues postula en el fondo una libertad sin límites, donde solo la conciencia<sup>38</sup> es la fuente de la moralidad.

La formulación del liberalismo es errónea pues la libertad no es la única fuente y norma de todo derecho; aunque si es una condición indispensable. Esta es un arma de

---

<sup>34</sup> En francés, dejad hacer.

<sup>35</sup> Los fisiócratas, escuela de pensamiento económico surgida en Francia en el siglo XVIII, pionera en la aplicación del método científico a la economía. Estos fueron los que desarrollaron por primera vez la teoría del *laissez-faire*, su principal exponente fue François Quesnay. Sin embargo, el principal exponente del capitalismo del *laissez-faire* fue el escocés Adam Smith, quien creía que el bienestar individual era el fundamento del poder de una nación.

<sup>36</sup> **Jean-Jacques Rousseau** (1712-1778), filósofo, teórico político y social, músico y botánico francés, uno de los escritores más elocuentes de la Ilustración. Entre sus obras más famosas se encuentran *Discurso sobre las ciencias y las artes* (1750), *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres* (1755), *El contrato social o Principios de derecho político* (1762), y *Emilio o De la educación* (1762).

<sup>37</sup> **Bernard Mandeville** (1670-1733), filósofo y escritor satírico británico. En sus obras se ve reflejada la teoría social según la cual el interés individual beneficia a la sociedad. Anticipó así la teoría económica del *laissez-faire*.

<sup>38</sup> Catecismo, 407: La doctrina sobre el pecado original -vinculada a la de la Redención de Cristo- proporciona una mirada de discernimiento lúcido sobre la situación del hombre y de su obrar en el mundo. Ignorar que el hombre posee una naturaleza herida, inclinada al mal, da lugar a graves errores en el dominio de la educación, de la política, de la acción social y de las costumbres. (Viviani, *Doctrinas sociales: Antropocentrismo social*, 1963, pág. 70-72.).

“doble filo”, sirve para el bien y para el mal, no es la norma de moralidad, no existe la libertad absoluta, pues la sociedad regula la libertad y siendo el derecho de los demás es el límite natural de esta. Otra cosa a considerar es el hombre herido, tiene una naturaleza caída, como consecuencia del pecado original (Catecismo, 385-401). Este optimismo de Rousseau y la amoralidad de Mandeville tienen consecuencias nefastas. El hombre no es bueno totalmente ni es totalmente corrompido. Vive en una situación de combate, de lucha: de sus pasiones, de su egoísmo. Este individualismo despiadado está en contra de la naturaleza humana, llamada a la solidaridad, y más aún, a la fraternidad<sup>39</sup>.

San Juan Pablo II postula que el Capitalismo real no es ni puede ser el único modelo de organización económica, pues, considera que no asegura a todos las condiciones básicas de participación en el desarrollo, (Arnudo, 2015) ya que, existen prácticas, como condiciones de comercio, monopolios, que ejemplifican esta realidad. La comunidad internacional debe hacer una programación responsable, buscando la apertura de las naciones más fuertes y la coherente inserción -que implica esfuerzo y sacrificio- de las débiles. (Hasperué, 2015).

La deuda exterior, por citar un ejemplo, debe ser pagada, pero no es lícita su liquidación si implica realizar medidas de ajustes que lleven a sacrificios insoportables que llevarían a poblaciones enteras al hambre y a la desesperación, por tanto, hace un llamamiento a buscar modalidades de reducción, dilación o extinción que sean compatibles con el derecho al progreso de los pueblos en vías de desarrollo. (Cfr. CA 35).

“Conectando con lo dicho más arriba, el capitalismo debe ser objeto de discernimiento”. (Sozialigles, 2010)”. Pues tiene aspectos positivos, como por ejemplo el papel de la empresa, el mercado, la propiedad privada (con la consiguiente responsabilidad sobre los medios de producción) y la libre creatividad humana. Y los aspectos negativos serían como consecuencia de “una ideología radical la marginación y la explotación (en su mayoría en el Tercer Mundo) y la alienación hace un momento considerada (principalmente en los países más avanzados), “entonces no cabe otra salida

---

<sup>39</sup> Existe una lucha en el liberalismo: la lucha de los fuertes contra los débiles. En este sistema socio-económico vence el más fuerte, el que sabe utilizar los recursos, el más inteligente. Por tanto, el débil no le queda más remedio que ver el progreso de su rival o entrar en el combate y llegar a ser como este. Esto significa, que a medida que se desarrolla la libertad personal individual, esta se convierte en la premisa desde donde se despunta el progreso de la sociedad. La competencia es la fuerza impulsadora de este pensamiento.

que la denuncia y el rechazo (Sozialigles, 2010)”. La Iglesia no tiene modelos para proponer, su orientación ideal e indispensable es su doctrina social (San Juan Pablo II, Centesimus Annus, n. 42-43).

El libre mercado, no es –afirma San Juan Pablo II- la panacea en la solución de las desigualdades, pues puede acentuar los problemas sociales; por tanto debe ser acompañado de acciones complementarias de solidaridad, como la capacitación, reglamentaciones justas y tanto el respeto a la dignidad del hombre, que es un objeto ante el cual debo vender (San Juan Pablo II, Centesimus Annus, n. 34)

Por otra parte, el socialismo es un sistema económico y político que busca la socialización de los sistemas de producción, siendo básico el control del Estado<sup>40</sup> en la economía, oponiéndose frontalmente a los principios del capitalismo. Se mueve el socialismo entre dos polos opuestos a la filosofía cristiana: el idealismo crítico<sup>41</sup> y el materialismo<sup>42</sup>. “En lugar de la visión idealista de Hegel que afirmaba que el sujeto de la historia es el Espíritu, la concepción materialista de Marx afirma que es el trabajo humano concreto, históricamente fijado. Ya que en la producción social se engendran clases sociales, el auténtico sujeto de la historia es la clase social trabajadora” (Filosofía UNAD, 2010).

Los economistas «clásicos», como Adam Smith o David Ricardo, pensaban sobre tres orígenes de riqueza: la naturaleza, el capital y el trabajo. Marx impugna esto, diciendo que esto era una mistificación y considerando al trabajo sólo como fuente de riqueza, combatiendo a los economistas burgueses que declaran «naturales» las leyes económicas (Filosofía UNAD, 2010).

Aunque el objetivo final de los socialistas era establecer una sociedad comunista o sin clases, se centraron en las reformas sociales ejecutadas dentro de las estructuras

---

<sup>40</sup> Pues el Estado es el generador de la moral, la suprema norma de la vida humana.

<sup>41</sup> Hegel da a lo absoluto el nombre de Idea sometida al devenir dialéctico de realizarse o exteriorizarse como naturaleza, y de nuevo como idea o razón, consciente de sí misma, o espíritu. El espíritu es lo que debe ser, esto es, reflexión y conocimiento de sí mismo y por ello, después de expresarse como espíritu subjetivo y espíritu objetivo llega a ser espíritu absoluto o total comprensión de todo en sí mismo, en forma de intuición, como arte, en forma de representación, como religión, en forma de concepto, como filosofía.

<sup>42</sup> Materialismo, en la filosofía occidental, doctrina según la cual toda existencia se puede reducir a materia o a un atributo o efecto de la materialidad. De acuerdo con el materialismo histórico, formulado en los escritos de Karl Marx, Friedrich Engels y Vladímir Ilich Lenin, en cada época histórica el sistema económico imperante determina las necesidades de la existencia, la forma de organización social y política, así como los aspectos religiosos, éticos, intelectuales y artísticos de cada época. El materialismo dialéctico parte, en principio, de los mismos supuestos de todo materialismo: sólo existe materia y movimiento, o la materia, sus procesos, sus cambios y evoluciones, cuya explicación se halla mediante la dialéctica. La realidad para el materialismo dialéctico es el hecho histórico en evolución.

del capitalismo. El socialismo presumía ser una reacción a la extraordinaria cuantía que el liberalismo otorgaba a los frutos particulares y a los derechos privados, a expensas de la colectividad y su bienestar.

Eran las ideas familiares de los postulados del liberalismo político y económico, pues tenían en común el compromiso con la idea de progreso y la abolición de los privilegios aristocráticos, no obstante, a diferencia de ellos, manifestaban que el liberalismo era una apariencia donde se escondía la avaricia capitalista, pudiendo esta prosperar sin dificultades<sup>43</sup>.

¿Por qué se plasman estas ideas? Es necesario saber que el hombre contemporáneo está viviendo entre estas visiones, que están vigentes que tienen una visión reductiva del hombre.<sup>44</sup> En esta investigación, se plasman para tener presente lo que considera la Iglesia, como experta en humanidad (Beato Pablo VI, *Populorum Progressio*, n. 13)<sup>45</sup>, al hombre: un ser trascendente, abierto al otro, no encerrado en su egoísmo ni subordinado a las estructuras sociales.<sup>46</sup>

Es necesario conocer estas premisas, pues el entorno socio-económico tiene gran influencia. La mayoría de las corrientes filosóficas tienen influencia en la economía, en los procesos organizativos y empresariales, pues hablan del hombre, influyen en el hombre. La Iglesia, "proyecto visible del amor de Dios hacia la humanidad" (Beato Pablo VI, discurso 22 junio 1973), está pendiente en todo del hombre, considerando que

---

<sup>43</sup> Apuntes recopilados de la Enciclopedia Encarta Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos. y de JORDI CORTÉS MORATÓ Y ANTONI MARTÍNEZ RIU, Diccionario de filosofía en CD-ROM. Copyright © 1996-99. Empresa Editorial Herder S.A., Barcelona.

<sup>44</sup> Catecismo, 2425: La Iglesia ha rechazado las ideologías totalitarias y ateas asociadas en los tiempos modernos al "comunismo" o "socialismo". Por otra parte, ha reprobado en la práctica del "capitalismo" el individualismo y la primacía absoluta de la ley de mercado sobre el trabajo humano (San Juan Pablo II, *Centessimus Annus*, n. 10, 13.44). La regulación de la economía únicamente por la planificación centralizada pervierte en la base los vínculos sociales; su regulación únicamente por la ley de mercado quebranta la justicia social, porque "existen numerosas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado" (San Juan Pablo II, *Centessimus Annus*, n., 34). Es preciso promover una regulación razonable del mercado y de las iniciativas económicas, según una justa jerarquía de valores y atendiendo al bien común.

<sup>45</sup> Esta es la razón por la cual, la Iglesia, "experta en humanidad", se ha puesto como misión hacer memoria constante y profética sobre la verdad humana.

<sup>46</sup> "El orden social y su desarrollo deben, en todo momento, dar como resultado el bien de las personas, puesto que el orden de las cosas ha de subordinarse al orden de las personas, y no al revés". (*Gaudium et spes*, 26).

el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana” (Catecismo, 1181).

### **2.3 DOCUMENTOS MAGISTERIALES QUE SE REFIEREN A LOS ÁMBITOS DE LA RSC**

Ahora, pasemos ya sobre los documentos de la Doctrina Social de la Iglesia, en particular de las encíclicas sociales, pues estas junto a la Constitución *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II son parte de la estructuración plena de la DSI.

Esto no significa que otros documentos eclesiales no tengan valor, claro que lo tienen; pero son en muchos casos complementarios, pues el magisterio pontificio trata de cuestiones más universales, se podría decir que las formulaciones en muchos casos son más abstractas; mientras que el magisterio episcopal (de igual manera las conferencias episcopales nacionales e internacionales) busca ante todo dar respuestas concretas a realidades que suceden en las diócesis y regiones donde se plasman estas cartas, documentos, etc.

La caridad no es solo socorrer a los pobres o dar limosna, es ante todo fraternidad; no es lucha de clases sino armonía entre las clases (*Rerum Novarum*, 14), busca una igualdad entre los hombres aunque prevalezcan diferencias económicas (*Rerum Novarum*, 24).

Esto no significa que el hombre, conocedor de esta realidad, crea que los muchos problemas sociales están solucionados. Hay que buscar la forma de una democratización del conocimiento, ampliar las posibilidades de un trabajo digno, realizar esfuerzos para combatir la marginación social y la explotación laboral, en especial en los países del Tercer Mundo. No puede el hombre, aún a sabiendas de los progresos tecnológicos y organizacionales, ignorar estas falencias sociales.

El primer obstáculo que debe vencer el hombre es el pecado y sus estructuras. Una visión teológica que no tenga presente este aspecto, queda corta ante el análisis del hombre, reduciendo a la categoría de objeto de análisis, más no creatura de Dios, en la

cual su principal característica es la dignidad. (San Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 47).

En la *Popolurum Progressio*, por tanto, se enuncia que el éxito del desarrollo no radica solamente en la sola iniciativa individual y el simple juego de la competencia. Los programas, la planificación son herramientas e instrumentos necesarios para "animar, estimular, coordinar, suplir e integrar"; la planificación, por así decir, está al servicio, no el hombre al servicio de la planificación. Si esta niega la libertad, estaría violando los derechos fundamentales de la persona humana, pues todo programa, plan que se concibe para aumentar la producción, no tiene otra razón de ser que el servicio de la persona.

El auténtico desarrollo, no viene de la mera acumulación de bienes, pues estos por sí mismos no proporcionan la felicidad humana, por lo cual el desarrollo debe medirse según propio parámetro interior, que no es más que su naturaleza específica, corporal y espiritual, reflejo de su realidad trascendente (San Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 28-29).

El desarrollo, según la *Sollicitudo Rei Socialis*, no puede consistir "solamente en el uso, dominio y posesión indiscriminada de las cosas creadas y de los productos de la industria humana, sino más bien en subordinar la posesión, el dominio y el uso a la semejanza divina del hombre y a su vocación a la inmortalidad"(San Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 29) El hombre es protagonista del desarrollo por su vocación al trabajo, por lo cual todos los hombres tienen el deber de cooperar en el desarrollo pleno de los demás: "desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres" (San Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 30.32).

Ahora, esto no significa que la Iglesia no deje de ser crítica a la gestión de las empresas y organizaciones, que han dejado de lado los aspectos legales y morales en sus actividades. Pío XI, por ejemplo, analiza que no solo es la búsqueda de ganancias la misión de una de una empresa u organización, que su principal responsabilidad no es solo proporcionar un salario digno al trabajador, sino darles condiciones decentes de trabajo, que el empleado tenga un ambiente que ayude a ser persona, que no lo corrompa, ni lo despersonalice (Pío XI, *Quadragesimo anno*, n. 21-22.33).

No podemos perder de vista que muchas situaciones de explotación, marginación, etc., son productos de estructuras de pecado, que en cierto modo se convierte en un tipo de imperialismo (25). Las estructuras de pecado, tiene como origen el pecado personal, trascendido a una institución, sistema, etc. De donde se origina el pecado es del corazón del hombre y es al hombre que debe llamar a conversión. Esta realidad es un mal moral. Estas manifestaciones se concretizan en la sed de poder, en un afán de ganancia desmedida. Se combate las estructuras de pecado con la solidaridad, que implica la entrega generosa y el servicio, a imagen de Cristo que no vino a ser servido, sino a servir (cfr. Mt 10, 40-42; 20, 25; Mc 10, 42-45; Lc 22, 25-27 en San Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 36-41).

Hay diversos elementos que es necesario tener presente en la formulación de este trabajo y deben darse como criterios de reflexión y discernimiento.

El consumismo, por ejemplo, es una realidad que afecta a la sociedad contemporánea, aunque hay que distinguir que el consumo, en sí mismo, no es malo, si se tiene presente que las dimensiones materiales e instintivas se subordinan a las espirituales, en la medida que responda a una imagen integral del hombre, no degradante, no esclavizante. El consumo debe buscar una efectiva comunicación de bienes a quienes carecen de estos, si es necesario, a una auto-privación de lo necesario. Mientras que el consumismo, que prescinde de la realidad personal, que consciente y libre, dirigido directamente, a los instintos que le lleva a marginarse de la realidad personal, a alienarse, no existiendo en los sistemas económicos unos criterios que distinguan lo necesario de lo superfluo.

La iglesia reconoce la necesidad de utilidades en las actividades empresariales<sup>47</sup>. Pero, en esta búsqueda de beneficios se debe tener presente la comunidad de hombres a los cuales busca satisfacer sus necesidades fundamentales:

---

<sup>47</sup> **Compendio DSI, 340** *La doctrina social reconoce la justa función del beneficio, como primer indicador del buen funcionamiento de la empresa: « Cuando una empresa da beneficios significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente ». Esto no puede hacer olvidar el hecho que no siempre el beneficio indica que la empresa esté sirviendo adecuadamente a la sociedad. Es posible, por ejemplo, « que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que*

La Iglesia reconoce la justa función de los beneficios, como índice de la buena marcha de la empresa. Cuando una empresa da beneficios significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente y que las correspondientes necesidades humanas han sido satisfechas debidamente. Sin embargo, los beneficios no son el único índice de las condiciones de la empresa. Es posible que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad. Además de ser moralmente inadmisibles, esto no puede menos de tener reflejos negativos para el futuro, hasta para la eficiencia económica de la empresa. En efecto, la finalidad de la empresa, no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera. Los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único; junto con ellos hay que considerar otros factores humanos y morales que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa (San Juan Pablo II, *Centessimus Annus*, n.35).

Traducido en términos organizativos, el fin de toda empresa u organización debe ser no solo la búsqueda de utilidades o de una mayor eficiencia, sino la integración de dentro de su misión, visión y valores de un sentido social (Beato Pablo VI, *Populorum Progressio*, n. 70), que la administración por objetivos implique la promoción humana.

Las organizaciones y empresas están llamadas, ante todo, a salvaguardar la dignidad humana, que interpretando la doctrina de “*Mater et Magistra*”, radica en una recta búsqueda de la eficiencia, que muchas veces se expresa en una dialogante relación entre empleado-empresario, donde este aprovecha las experiencias del empleado, enriqueciendo y actualizando los procesos productivos y organizativos, esto es un ejercicio de la responsabilidad del trabajador dentro de las empresas. Postula que los empleados no son meros ejecutores pasivos, deben ser integrados en el proceso de toma

---

constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad ».<sup>711</sup> Esto sucede cuando la empresa opera en sistemas socioculturales caracterizados por la explotación de las personas, propensos a rehuir las obligaciones de justicia social y a violar los derechos de los trabajadores. *Es indispensable que, dentro de la empresa, la legítima búsqueda del beneficio se armonice con la irrenunciable tutela de la dignidad de las personas que a título diverso trabajan en la misma.* Estas dos exigencias no se oponen en absoluto, ya que, por una parte, no sería realista pensar que el futuro de la empresa esté asegurado sin la producción de bienes y servicios y sin conseguir beneficios que sean el fruto de la actividad económica desarrollada; por otra parte, permitiendo el crecimiento de la persona que trabaja, se favorece una mayor productividad y eficacia del trabajo mismo. La empresa debe ser una comunidad solidaria no encerrada en los intereses corporativos, tender a una « ecología social » del trabajo, y contribuir al bien común, incluida la salvaguardia del ambiente natural. **341** *Si en la actividad económica y financiera la búsqueda de un justo beneficio es aceptable, el recurso a la usura está moralmente condenado:* « Los traficantes cuyas prácticas usurarias y mercantiles provocan el hambre y la muerte de sus hermanos los hombres, cometen indirectamente un homicidio. Este les es imputable ».<sup>714</sup> Esta condena se extiende también a las relaciones económicas internacionales, especialmente en lo que se refiere a la situación de los países menos desarrollados, a los que no se pueden aplicar « sistemas financieros abusivos, si no usurarios ». El Magisterio reciente ha usado palabras fuertes y claras a propósito de esta práctica todavía dramáticamente difundida: « La usura, delito que también en nuestros días es una infame realidad, capaz de estrangular la vida de muchas personas ».

de decisiones, pues esto entra dentro de su naturaleza humana, creada en la libertad y en la autodeterminación; por lo tanto, dentro de las responsabilidades del empleador está ofrecer una continua y exigente capacitación y la posibilidad de ejercer sus creencias religiosas (San Juan XXIII, *Mater et magistra*, n., 92.94).

Por tanto, las organizaciones y empresas están invitadas, como todo ente moral, a la promoción del bien común. La búsqueda del beneficio, de la ganancia no debe ser ejecutada con prácticas espurias y otros recursos tergiversados, pues estas deben buscar, ante todo, la construcción de una sociedad justa, no buscando el mejoramiento de las condiciones de vida de unos cuantos, sino de la colectividad (Catecismo, 1888, 1916). La empresa que realiza prácticas perniciosas está robando, aunque lo que realice, o como lo incurra no esté penado por la ley<sup>48</sup>. (Catecismo, 2409).

Aquí lo que se busca no es moralizar a la empresa, sino concientizarla en la realización de buenas prácticas corporativas. El apóstol Santiago en su epístola fustiga a los que se enriquecen a costa de engaños y chantajes a sus trabajadores (cfr. St. 5, 1-6); es algo que no solo tiene fundamentos bíblicos o en el magisterio de la Iglesia; es propio del hombre como ser creado, está dentro de su naturaleza: el respeto al otro. Es una exigencia de justicia.

En fin, el hombre como ser social, llamado a vivir en dignidad, por ser hijo de Dios, es el vértice del pensamiento plasmado en la *Mater et Magistra*. El Estado, por tanto, debe buscar, junto con las organizaciones y empresas garantes de esta dignidad, la construcción de una sociedad más justa. (San Juan XXIII, *Mater et magistra*, n.63. 192. 215.219).

En lo que atañe al desarrollo dentro de una visión organizacional y empresarial a la luz de la *Populorum Progressio*, no se puede dejar de señalar y de profundizar aspectos en los que la afectan directa e indirectamente. La primera noción a analizar es

---

<sup>48</sup> **Compendio 328**, *Los bienes, aun cuando son poseídos legítimamente, conservan siempre un destino universal. Toda forma de acumulación indebida es inmoral, porque se halla en abierta contradicción con el destino universal que Dios creador asignó a todos los bienes.* La salvación cristiana es una liberación integral del hombre, liberación de la necesidad, pero también de la posesión misma: « Porque la raíz de todos los males es el afán de dinero, y algunos, por dejarse llevar de él, se extraviaron en la fe » (*1 Tm 6,10*). Los Padres de la Iglesia insisten en la necesidad de la conversión y de la transformación de las conciencias de los creyentes, más que en la exigencia de cambiar las estructuras sociales y políticas de su tiempo, instando a quien desarrolla una actividad económica y posee bienes a considerarse administrador de cuanto Dios le ha confiado.

sobre el uso de las rentas. Esto implica que la propiedad y las ganancias no están para ser utilizadas para la especulación o para tenerlas improductivas, sino para el bien común, que significa una utilización razonable, sea invirtiéndola o produciendo la tierra. Dice que en caso que existir en naciones latifundio, el Estado tiene la obligación de expropiarlas y ponerla en disposición de campesinos sin tierra, igual en el caso de los rentistas, el Estado debe regular la fuga de capitales e impulsar que estos capitales estén a disposición de los sectores productivos. (Beato Pablo VI, *Populorum Progressio*, n. 24).

El desarrollo existe tanto por el progreso social como por el crecimiento económico. Por lo que una justa distribución de las riquezas y una tecnificación que busque una humanización son los elementos que se deben tomar en cuenta. Aquí vemos ya más claramente el enfoque de responsabilidad social que el beato Pablo VI formula a las empresas y organizaciones. Los entornos ambiental y social son básicos para una estructuración organizativa.

En acciones concretas, por ejemplo, la *Octogesima Adveniens* enuncia que, en el entorno económico, es imperante la búsqueda de una mayor justicia distributiva, que implique un cambio a su vez una liberación interior, que vea al hombre desde una visión trascendente y de servicio (Beato Pablo VI, *Octogesima Adveniens*, n. 46). En el aspecto político, debe tener presente su responsabilidad en la toma de decisiones en la sociedad, teniendo como finalidad la búsqueda del bien común, que es lo que posibilita la libertad y el respeto de las familias y los grupos sociales. Por tanto, los cristianos deben asumir la responsabilidad, aun con los límites que muchas veces implique su participación en la política, dándole a esta su aportación haciendo presente la Trascendencia, con la fuerza del Evangelio (Beato Pablo VI, *Octogesima Adveniens*, n. 46-47). El dinamismo, la participación, la visión pluralista que aporta su representación serían las consecuencias de esta participación.

Aunque se debe tener en cuenta que como consecuencia de la crisis económica, del desempleo, esto no debe ser una para aplicar políticas amenazantes a la familia y al matrimonio, promoviendo políticas en favor de la anticoncepción y del aborto. No hay nada que justifique atentar contra la vida. La familia se le debe asistir, respetar su justa libertad. El derecho de la familia debe ser un elemento de progreso, mas no de

amenaza, el Estado dentro de su competencia tiene todo el derecho a intervenir a una sana política familiar que integre una información apropiada y tomando medidas adecuadas, que sean acordes a los requerimientos de la ley moral, pues la dignidad humana tiene como base esta institución (Beato Pablo VI, Octogesima Adveniens, n. 18).

Un respeto venerable a la naturaleza, una recta utilización de sus recursos es moralmente aceptable, pues se debe pensar en las generaciones venideras. La explotación indiscriminada, es causa de destrucción y degradación, motivo de contaminación y foco de nuevas enfermedades. El dominio del hombre debe ser eficiente, con criterios gerenciales; pues el hombre no es el dueño del medio ambiente, es un simple regente, llamado a un correcto uso. La relación con el medio ambiente debe ser amigable, considerada (Beato Pablo VI, Octogesima Adveniens, n. 19.21).

Por tanto, el uso de los recursos naturales y su modo de utilizarlos no están exentos de respetar las exigencias morales, pues una justa concepción del desarrollo no puede excluir estas observaciones (San Juan Pablo II, Sollicitudo rei socialis, n. 34).

Sobre la ecología, se realiza una distinción entre dos tipos de ambiente: natural y humano. “La destrucción insensata del ambiente natural tiene como raíz un error antropológico “(consistente en el olvido del don original de la creación, en el uso arbitrario de la tierra, en la suplantación de Dios), sino también es una mezquindad de espíritu”. (Pino Cajavilca, Brita, 2010) La destrucción del ambiente humano es mucho más deplorable, pues crean se fomentan políticas que van en contra de la familia, primera estructura de la ecología humana, y se busca limitar, suprimir o anular las fuentes de la vida, recurriendo al aborto. También se crean estructuras inhumanas y pecaminosas de convivencia, un reflejo palpable son los hacinamientos urbanos, la explotación laboral, los suburbios, entre otros (Pino Cajavilca, Brita, 2010).

Ante todo, así como estamos atentos a la destrucción irracional del ambiente natural, debemos recordar aquí la más grave destrucción igualmente del ambiente humano. El auténtico desarrollo del hombre debe buscar una ascenso exhaustivo en la calidad de vida humana, (Francisco, Laudatio Sii, n. 147) aunque debe existir una preocupación por el mundo natural. (San Juan Pablo II, Sollicitudo rei socialis, n. 34).

Una inquietud que persiga la preservación de los « hábitat », sin dejar de lado, el esfuerzo por salvaguardar las mínimas condiciones morales de una auténtica « ecología humana ».

### **CAPITULO III**

## **DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: ACCIÓN CONCRETA DE LA IGLESIA EN SU FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN.**

La Iglesia, al contrario de los que muchos piensan, tiene acciones pastorales que muestran que es una impulsadora e intérprete de lo que ahora llamamos la Responsabilidad Social. La Iglesia, en su práctica pastoral, hace realidad lo que por medio de sus formulaciones enuncia. Ella ha sido pionera en la responsabilidad social, y puede ofrecer su experiencia para realizar estas acciones que conlleven no solo un trasfondo filantrópico sino evangelizador.

### **3.1 FUNDAMENTOS DE LA RSC SOSTENIDOS EN LA DSI**

La RSC es un instrumento propuesto fundamentalmente a la cimentación de un perfil delimitado de las empresas, formando parte de la disposición a la adhesión en torno a ella de las empresas y sus prácticas. Muchos de los fundamentos teológicos-morales, filosóficos, de dicho instrumento se respaldan en la Doctrina Social de la Iglesia (Compendio DSI, 8).

La RSC aún siendo un concepto puramente administrativo, de management está claramente influenciado por la moral, y en este caso, con la moral católica, desde los planteamientos de la DSI<sup>49</sup>, aunque existe la percepción entre los empresarios de que la moral es negativa para la gestión de la empresa, que es una cosa muy subjetiva, que debe relegarse a lo privado (Cortina, Adela y Conill, Jesús, 1998).

La Doctrina Social de la Iglesia es una ayuda que la Iglesia brinda sin interés según las exigencias de los ambientes y los períodos. Tiene como consideración que los

---

<sup>49</sup> Que en sí no es un concepto nuevo, pensadores como Max Weber y Georg Simmel mostraron que este término está relacionado con el capitalismo renano y la tradición protestante.

valores de la equidad, la participación de los trabajadores y la búsqueda de intereses colectivos son esenciales para la construcción del bien.<sup>50</sup>

Hay una correlación entre responsabilidad social y promoción humana, analógicamente se podría decir lo mismo entre sensibilización actual y mandato evangélico, perenne (cfr. Mt 25). En su encíclica *Evangelium Nuntiandi*, el beato Pablo VI dice que sería incompleta la evangelización si no es interpelada la realidad concreta, personal y social del hombre (Beato Pablo VI, *Evangelium Nuntiandi*, n. 29).

O sea que la evangelización, que se fundamenta en hacer presente a Jesucristo a través de la predicación, quedaría corta si solo se plasma desde una visión espiritualista o puramente sociológica (Ramos, 2006, pág. 379).

La Iglesia, a través de la evangelización, hace la mayor contribución al enriquecimiento de la dignidad del hombre, pues esta promueve al hombre integral; que no es una teoría, este es ante todo el fundamento y el estímulo para la acción. Sobre este mensaje, es que sus inicios la Iglesia ha podido desarrollar una estructura pacífica y solidaria; dándose con el tiempo la estructuración de obras, que hoy mantienen su vigencia; siendo consciente, hoy más que nunca que será creíble solo dando un diáfano “testimonio de las obras, antes que por su coherencia y lógica interna.” (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2015)

Es necesario romper que con el paradigma tradicional, funcionalista y economicista de la empresa contemporánea, para alcanzar el eje de su mayor intuición: la persona como el patrimonio mayor de toda empresa.

El “problema”, por así definirlo de la Responsabilidad Social es este: cómo implicar la relación intrínseca entre la moral y la empresa. La empresa es una entidad de derecho privado en la que se patrocina, se resguarda la propiedad privada de los medios de producción. (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2015).

---

<sup>50</sup> Por ejemplo: la sensibilidad al medio ambiente, la oposición al trabajo infantil son factores a los que la empresa responde requerida por los clientes concienciados en estos temas. (Pueyo Uson, 2015).

Se plantea que:

El contexto neoliberal y globalizado como el nuestro obliga la pregunta sobre el significado profundo de lo que llamamos empresa, responsabilidad y sociedad, si queremos ofrecer una respuesta satisfactoria al problema planteado. Dicho contexto expresa, con no poca fuerza, una contra cultura de des-fundamentación antropológica y un escenario de capitalismo salvaje y desarrollismo social desbordante, que deja ver que la mayor irresponsabilidad social de la empresa se traduce en la falta de interés por recuperar la verdad sobre el hombre que la constituye. (Marulanda Díaz, 2015)

La DSI da un nuevo enfoque de la empresa, busca que las empresas “rompan estos paradigmas”, pues podemos ver:

La Doctrina Social de la Iglesia es recurrente en la idea de pensar la empresa como una comunidad de personas que gozan de la misma dignidad, y que por esto la RSE se entiende no en el sentido material de cosas que se dan (filantropía), sino en el sentido teleológico de dar significatividad a las personas que constituyen la empresa, a la sociedad y a la naturaleza misma

(...)Al respecto la DSI se decide por una visión personalista y comunitaria de la empresa, afirmando que ella no es sólo una “comunidad de capitales”, sino una “comunidad de personas”, y por lo tanto, no debe trabajar sólo con criterios de eficiencia económica, sino que debe colocar en el centro de sus intereses, el respeto por la dignidad humana como su mayor deber (Compendio DSI, 338). La Iglesia está convencida que sólo desde esta visión personalista y comunitaria de la empresa se puede hablar de responsabilidad social de la misma. (Marulanda Díaz, 2015).

Podríamos definir a la empresa como un “sujeto moral por ser la persona originaria y destinataria de moralidad, todas las personas integran la comunidad-empresa independiente del tipo de actividad que desempeñan, todas tienen la misma calidad de persona.” (Pérez Cruz, 2004)

La empresa ha pasado de un enfoque basado sobre la producción de la tierra y del capital, **a una centralidad en el hombre**, por su capacidad de conocimiento (Catecismo, 27), pues es el elemento que por medio de su saber y su capacidad organizativa, el que puede realmente construir el progreso de la sociedad.

Actualmente, se busca en las organizaciones y empresas que sean “ética y moralmente responsables”, pues la sociedad actual es mucho más exigente, está permeada por la rendición de cuentas, es mucho más sensible ante el fenómeno de la corrupción, ante la cuestión ambiental y las empresas no escapan de estas exigencias y en muchos casos a la realización de análisis críticos, cuestionantes, inquisitivos. (Francisco, Laudatio Sii, n. 229).

La única finalidad de la Iglesia es y será la atención y la responsabilidad hacia el hombre real, concreto e histórico, un realidad abstracta, una idea; misión confiada por Cristo mismo. Siendo este el elemento inspirador de la Doctrina Social de la Iglesia, de importante dimensión interdisciplinar, no debemos olvidar también la dimensión práctica y, en cierto sentido, experimental de esta doctrina (San Juan Pablo II, Centesimus Annus, n. 53).

Algo que ya hemos analizado anteriormente, es la Doctrina Social de la Iglesia. Esta doctrina social, que para muchos es irrelevante, debe ser para los católicos el vértice para la acción pastoral. Cuando el magisterio eclesial se pronuncia en cuestiones económicas, sociales, políticas hace pastoral; cuando trabaja por el hombre hace pastoral, pues ella es experta en humanidad, busca ante todo concretizar lo que predica: el bien común para la colectividad humana.

En estos tiempos, se “intenta” fortalecer el contrato laboral con algunos elementos del contrato de sociedad que buscan renovar la empresa para sobreponerse a las controversias de los trabajadores y los propietarios del capital y para lograr una mayor participación de los recursos humanos. Este principio vale, en particular, con respecto al capital. “Por lo tanto el trabajo prima sobre el capital, la ética sobre la técnica, el espíritu sobre la materia. El trabajo humano no sólo procede la persona, sino que está también esencialmente ordenado y finalizado a ella” (Pueyo Uson, 2015).

La persona es la parte central, esencial, de las empresas y organizaciones y de toda la vida social en su generalidad, pues su dignidad es superior a cualquier otra cosa.<sup>51</sup> La persona compone a las organizaciones y empresas, y estas se instituyen en su sujeto moral, comprendiendo esto una responsabilidad que busca el desarrollo integral de toda la persona, base de la sostenibilidad (CINU, 2015).

---

<sup>51</sup> **Compendio DSI, 272:** La subjetividad confiere al trabajo su peculiar dignidad, que impide considerarlo como una simple mercancía o un elemento impersonal de la organización productiva. El trabajo, independientemente de su mayor o menor valor objetivo, es expresión esencial de la persona, es «actus personae». Cualquier forma de materialismo y de economicismo que intentase reducir el trabajador a un mero instrumento de producción, a simple fuerza-trabajo, a valor exclusivamente material, acabaría por desnaturalizar irremediablemente la esencia del trabajo, privándolo de su finalidad más noble y profundamente humana. La persona es la medida de la dignidad del trabajo: «En efecto, no hay duda de que el trabajo humano tiene un valor ético, el cual está vinculado completa y directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona».

La Iglesia está llamada a realizar acciones concretas hasta alcanzar algunas reformas necesarias, entre las que se encuentran la reforma del sistema internacional de comercio, hipotecado por el proteccionismo y el creciente bilateralismo, que fomenta, ante todo, una creciente desigualdad en el trato comercial, donde prima la ley del más fuerte<sup>52</sup>; la reforma del sistema monetario y financiero mundial, reconocido hoy como insuficiente; la cuestión de los intercambios de tecnologías y de su uso adecuado; la necesidad de una revisión de la estructura de las Organizaciones internacionales existentes, donde se tengan que analizar si sus mecanismos de funcionamiento, los costes operativos y su eficacia corresponden a los fines en que fueron creadas, cuya razón única de existencia es el bien común.

### **3.2 APOORTE DE LA DOCTRINA SOCIAL A LA VISIÓN SOBRE LA CENTRALIDAD DEL HOMBRE EN TODO PROCESO DE RSC**

La Iglesia es, por así decirlo, en su labor pastoral una impulsadora de Responsabilidad social. Cuando evangeliza, defiende al oprimido, trabaja por el pobre, educa al que no sabe, defiende al medio ambiente, a la vida, denuncia las injusticias realiza responsabilidad social (Conferencia Episcopal Española, 1994).

Claro que debemos tener presente que cada uno en su ámbito dentro de la Iglesia: obispos y sacerdotes<sup>53</sup>; religiosos y religiosas<sup>54</sup> y los fieles laicos<sup>55</sup> pueden aportar al desarrollo del hombre, ¿Cómo? En la búsqueda de la verdad, en el testimonio valiente y decidido; construyendo una sociedad solidaria, signo de la presencia trinitaria, que es amor y comunión. (Compendio DSI, 13, 17-19. 192-196).

---

<sup>52</sup> Pues discrimina los productos industriales de los países en vías de desarrollo, mientras busca desalentar a los productores de materias primas. Además existe una desproporción entre los bajos costos de ciertos productos que vienen de estos países y las excesivas ganancias para las empresas manufactureras y comercializadoras.

<sup>53</sup> Desde su oficio de enseñar, santificar y regir. Catecismo, 85, 888, 1558, 1564.

<sup>54</sup> Colaboradores del obispo diocesano en su misión pastoral. Viven una consagración "más íntima", dedicándose totalmente a Dios en el seguimiento radical a Cristo, persiguiendo la perfección de la caridad en el servicio del Reino, significar y anunciar en la Iglesia la gloria del mundo futuro. Catecismo, 916, 927.

<sup>55</sup> Participan en el sacerdocio de Cristo, despliegan la gracia de los sacramentos a través de todas las dimensiones de la vida personal, familiar, social y eclesial y realizan así el llamamiento a la santidad dirigido a todos los bautizados. están llamados a ser testigos de Cristo en todas las cosas, también en el interior de la sociedad humana. Catecismo, 897-913. 941-942.

Aquí la cuestión es la metodología. La Iglesia no hace marketing, pero trabaja a veces más que muchos estados, organizaciones no gubernamentales, sabiendo que esto es parte de su misión, no es una cuestión de vanagloria y orgullo.

Como hemos visto en el apartado anterior, es necesario formular criterios morales para un correcto desempeño organizacional. Esto implica diversos aspectos: económicos, laborales, organizativos, empresariales y políticos que tienen una estrecha relación con el tema de la responsabilidad social.

La responsabilidad social para la Iglesia es una responsabilidad pastoral, podríamos precisar que es una responsabilidad pastoral y social; no es para crear imagen, no es un paliativo, un modo asistencialista; es parte de su misión.

Es una responsabilidad desde el servicio, un servicio que es su imperativo, que la define, junto a la esencia de una Iglesia servidora, a imagen de Cristo, que ha venido a servir y a dar su vida (Mt 20,28; Mc 10,45); es su dimensión esencial, es parte de su naturaleza íntima junto al anuncio de la Palabra de Dios –kerigma martyria-, la celebración de los Sacramentos -liturgia- (Benedicto XVI, Deus caritas est, n. 22.25); busca ante todo instaurar el Reino, es su horizonte, que podríamos traducir en seguimiento a Cristo y liberación del hombre, estando esta esencialmente enlazada a una vida en comunión (Ramos, 2006, pág. 379).

Por tanto, hay que afirmar que: “la empresa es un instrumento de servicio que tiene fundamentalmente tanto finalidades económicas como finalidades sociales”. (Servitje Sendra, 2013) Pues la empresa es tanto una célula económica como una célula social, al estar introducida en la colectividad donde se establece y a la cual sirve (Coronado Aybar, 2015).

San Juan Pablo II estableció la función ética de la empresa: la del perfeccionamiento humano. Planteó una articulación entre lo moral (objeto social general) y la empresa (objeto social particular) que tiene su síntesis en el bien común (Giniger, 2013). La empresa debe constituir una visión integral sobre el hombre, por lo

cual debe defender al hombre<sup>56</sup>, no vulnerar sus derechos; hay una obligación a contribuir a su bienestar.<sup>57</sup>

Es de interés analizar lo dicho en este discurso:

Por su misma dinámica intrínseca la empresa está llamada a realizar, bajo vuestro impulso, una función social —que es profundamente ética—: la de contribuir al perfeccionamiento del hombre, de cada hombre, sin ninguna discriminación; creando las condiciones que hacen posible un trabajo en el que, a la vez que se desarrollan las capacidades personales, se consiga una producción eficaz y razonable de bienes y servicios, y se haga al obrero consciente de trabajar realmente “en algo propio. (San Juan Pablo II, Encuentro en Barcelona, 1982)

Las organizaciones están conformadas por personas, no es una realidad abstracta, es algo muy concreto, teniéndose en cuenta que el aporte que realiza una empresa u organización a la comunidad repercute en la felicidad de todos. El bien común podríamos decir que es la realización conjunta de metas particulares.

Sería desdeñarse de sí misma, de su misión, no buscar la promoción humana, una vida más digna para el hombre, y en todos sus ámbitos, pues en toda formulación, iniciativa, dinámica para el desarrollo debe quedar a salvo el principio de la centralidad de la persona humana, como ser creado por Dios y el valor trascendente de la ley moral natural. (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 45).

El verdadero progreso está —según afirma el papa Montini- en el desarrollo de la conciencia moral (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 36), que tiene como consecuencia el crecimiento de la solidaridad y el servicio a los demás, desde un clima de libertad. Para un cristiano, el progreso desde una visión escatológica, ayudado por el Espíritu del Señor, viene ante todo a situarlo como un elemento que debe ser para él un motivo para ver su libertad desde la Trascendencia. O sea, el progreso terrestre no debe impedirle quitar su esperanza en el más allá. (Beato Pablo VI, *Octogesima Adveniens*, n., 41; ver Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 9.11.16.49).

---

<sup>56</sup> “La dignidad de la persona no puede codificarse; ella está más allá de la ley. De esta forma podríamos afirmar que la **dignidad humana es el fundamento de toda ética** [y de toda moral, n. del r.], y a su vez, es el **fundamento de toda empresa**, la cual puede negociar lo que esté a su alcance, menos la dignidad de la persona”. (Marulanda Díaz, 2015).

<sup>57</sup> “No sólo está vinculada con quienes entran en contacto con ella de una manera más o menos directa como son sus inversionistas, trabajadores, clientes, proveedores y competidores, sino también con esa extraordinaria variedad de grupos y comunidades como son la familia, el barrio, la escuela, la Iglesia, la profesión, el sindicato, el partido político, la entidad cultural, deportiva, de esparcimiento o de beneficencia, las instituciones colectivas superiores o el Estado mismo”. (Pueyo Uson, 2015).

La dignidad del hombre está ligada a la búsqueda del bien común, el cual es “precepto fundamental que organiza el corpus doctrinario de la DSI”; (Servitje Sendra, 2013). así se construye una sociedad de paz, un concepto bíblico que se ha habia tergiversado e ideologizado, la Iglesia lo ha retomado a su antigua acepción. La paz debe ser es el bien común universal, antes que los sistemas socio-económicos, las políticas de Estado. Combatir el mal con el bien (cfr. Rm 14,21) fue la consigna de la *Pacem in terris*, que recogió las reivindicaciones sociales de su tiempo, que aún hoy permanecen: la lucha contra el racismo, la participación de la mujer en la vida pública, el trabajo digno, las relaciones entre los estados y las encuadran dentro del marco de la paz (CINU, 2015).

Pero estas metas particulares están interconectadas, son interdependientes. Podríamos citar un caso, que cabe muy bien dentro de nuestra reflexión sobre la “eticidad<sup>58</sup>” de las organizaciones; en nuestras sociedades el simple hecho de tener, de conceder un trabajo digno es la forma más sencilla de ser un empresario socialmente responsable. Esta ejemplificación sería la siguiente: cuando un trabajador tiene la posibilidad de tener un empleo, que le permita sin sobresaltos concederle a su familia el sustento necesario, esto demuestra que su empleador se preocupa por él y su familia para que tenga una cierta protección, ya sea en materia de salud, pensiones, y en muchos casos, hasta moral.

Solo este simple hecho es una contribución a la sociedad, pues este empleador tendrá un empleado satisfecho, que buscara defender los intereses de la empresa, pues la siente como suya, donde no es un referente impersonal, sino que es alguien que importa. (Iguinuiz Echeverría, 1999).

Por eso, uno de los aspectos que debe tener una empresa u organización socialmente responsable es que debe regirse por patrones humanitarios (Lima Santiago, 2006, pág. 19). No es que la empresa debe convertirse en confesionario, monte de piedad, etc. Esta debe saber que la obtención del bien común muchas veces se realiza desarrollando determinadas actividades cooperativas, que lleva a la construcción de una “ética comunitarista.”. (Cortina Orts, 1998, págs. 83-84). Las actividades que realizan

---

<sup>58</sup> La **Eticidad** (del griego éthos como carácter o forma de ser cada ser o individuo) es la educación de valores humanos. Posee dos dimensiones, que son la social y la moral.

las organizaciones y empresas no son las mismas que proporciona, por ejemplo, un hospital o una escuela, o lo que se obtiene por medio de la actividad política, pero todas estas:

...producen unos bienes de los que cobra todo su sentido y que son los que la sociedad le reclama, porque existe precisamente para proporcionarlos. Y, como es obvio, también para alcanzarlos unos medios resultan adecuados y otros totalmente inapropiados. Obviamente, cada organización —universidad, escuela, cuerpo político, hospital— debe producir los bienes que le son propios y no substituirlos por los ajenos, porque entonces pierde todo su sentido (Lima Santiago, 2006, pág. 19).

Su opción preferencial por los pobres, que no es exclusiva ni discriminatoria de otros grupos, se concreta en la promoción de la justicia, fruto del don de la gracia, que viene de Dios (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2015). Esta promoción no es un enfrentamiento de clases, ni instrumentos de organización social sino de orientarlos a la búsqueda del bien común de toda la humanidad. (San Juan Pablo II, Centesimus Annus, n. 55.57-59).

La opción preferencial por los pobres entra dentro de esta dinámica, es prioridad en la caridad cristiana (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 5.48). El hombre —según el beato Pablo VI— se humaniza, es verdaderamente hombre cuando es el mismo autor de su progreso (Beato Pablo VI, Populorum Progressio, n., 33-34). Esta es la forma donde el cristiano ejerce su responsabilidad social, pues ahí busca ser garante de que se cumpla a cabalidad el destino universal de los bienes (San Juan Pablo II, Sollicitudo rei socialis, n. 42-43). Por lo tanto, para el humanismo cristiano, el desarrollo del hombre es integral, pues el hombre es una unidad sustancial conformada por cuerpo y espíritu que busca la plenificación, y esta implica la Trascendencia, (Prof. Filippi, 2003) pues el verdadero desarrollo “también exige plantear cómo recomponer las relaciones entre la creatura y su Creador, entre los medios y los fines y el Fundamento.” (Souto Coelho J. , 2011).

Un sano desarrollo organizacional debe ser integral, tener presente al hombre como el fin de nuestras acciones, como el elemento del cual se beneficia (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 51). Un puro pensamiento tecnócrata es tan nocivo como el liberalismo o el socialismo; de hecho la tecnocracia tuvo cierta afinidad con el comunismo y algunas corrientes liberales. En todo lo que suponga lo humano, la

principal responsabilidad es una formación integral, que busca la armonía entre los ámbitos antropológicos.

El beato Pablo VI en la *Populorum Progressio* da los lineamientos de lo que sería el sentido social dentro las empresas, en especial a los industriales y gerentes de las multinacionales. La primera cosa que denuncia es la doble moral que tienen: pues cumplen cabalmente las leyes en sus países de origen, pero cuando van a los países en vías de desarrollo, las incumplen. Les invita además a valorizar el trabajo de los nacionales, la formación y cualificación de los obreros, profesionales, la promoción a cargos más elevados, dándose la posibilidad de que en futuro están también en puestos de mando y dirección. En una palabra, que sea la justicia la rija las relaciones intra-organizacionales (Beato Pablo VI, *Populorum Progressio*, n. 26.61).

Para terminar este apartado ponemos como conclusión una formulación que hace Adela Cortina sobre lo que es realmente la RSC dentro de las empresas:

La responsabilidad social no consiste en mera filantropía, no se trata de realizar acciones de beneficencia, desinteresadas, sino en diseñar las actuaciones de la empresa de forma que tengan en cuenta los intereses de todos los afectados por ella. La idea de beneficio se amplía al económico, social y medioambiental, y la de beneficiario, a cuantos son afectados por la actividad de la empresa. Como en algún lugar he escrito, la responsabilidad social debe asumirse como una herramienta de gestión, como una medida de prudencia y como una exigencia de justicia. (Cortina, 2010).

### **3.3 LA “CARITAS IN VERITATE”: ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA RSC**

La « *Caritas in veritate* » (la caridad en la verdad) es el principio sobre el que gira la doctrina social de la Iglesia, es su vía maestra. (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 2), un principio que adquiere forma operativa en criterios orientadores de la acción moral, en especial dos de ellos, citados especialmente por la importancia que tiene en el desarrollo de este mundo globalizado, de la aldea global: la justicia y el bien común. (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 6).

La caridad es el elemento que permea toda la vida de la Iglesia. (Argandoña, 2015). Su formulación teológica y su actuar pastoral, es el corazón de su caminar. El

testimonio del servicio, es la base para que el mensaje de la Iglesia tenga credibilidad, pues toda acción eclesial es diaconal y tiene como eje transversal la caridad. (Ramos, 2006, pág 381-384).

Benedicto XVI plantea que:

La Iglesia tiene el deber de ofrecer, mediante la purificación de la razón y la formación ética, su contribución específica, para que las exigencias de la justicia sean comprensibles y políticamente realizables (Benedicto XVI, *Deus caritas est*, n. 128).

Toda la actividad de la Iglesia es una expresión de un amor que busca el bien integral del ser humano: busca su evangelización mediante la Palabra y los Sacramentos, empresa tantas veces heroica en su realización histórica; y busca su promoción en los diversos ámbitos de la actividad humana. Por tanto, el amor es el servicio que presta la Iglesia para atender constantemente los sufrimientos y las necesidades, incluso materiales, de los hombres (Benedicto XVI, *Deus caritas est*, n. 19).

Y esto no solo en el ámbito que se desarrolla la responsabilidad social, a saber, social, ambiental y económico. El desarrollo humano no solo debe medirse en términos de eficiencia, de productividad, de niveles de comercialización; “exige, además, una visión trascendente de la persona, necesita a Dios: sin Él, o se niega el desarrollo, o se le deja únicamente en manos del hombre” (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 12), pues se debe integrar y si es necesario “sustituir estas nociones con la intensidad de la comunicación, la difusión del saber y de la cultura, el servicio recíproco, el acuerdo para una labor común” (Beato Pablo VI, *Octogesima Adveniens*, n. 41).

Los ámbitos pastorales de la Iglesia, como hemos visto al inicio de este apartado son muchos más, incluyen a estos ámbitos, pero les sobrepasa. Entre los servicios que realiza la Iglesia “ad extra” podemos enumerar los siguientes: la solidaridad, la promoción de la justicia, el servicio a la reconciliación y la paz, el profetismo, los proyectos de liberación, la participación activa en la sociedad buscando una configuración con esta.

En la pastoral de la Iglesia existe una ecuación que resumiría esto: [Desarrollo humano integral de la persona = (Salvuarda del ambiente + Progreso tecnológico + Caridad) Verdad]. (Souto Coelho, 2011). La doctrina social de la Iglesia, es el referente desde donde se inicia su formulación (Benedicto XVI, *Deus caritas est*, n. 26-27).

De ahí, estas palabras, llenas de actualidad del papa Benedicto XVI:

Desde el amor de Dios conduce a la participación en la justicia y la generosidad de Dios hacia los demás, la práctica del cristianismo lleva naturalmente a la solidaridad con los conciudadanos y, de hecho, con el conjunto de la familia humana. Que conduce a una determinación deservir al bien común y asumir la responsabilidad de los miembros más débiles de la sociedad y frena el deseo de acumular riqueza para sí solo. Nuestra sociedad necesita para superar el atractivo de los bienes materiales y en lugar de centrarse en valores que promuevan realmente el bien de la persona humana.<sup>59</sup>

La RSC en la Encíclica *Caritas in Veritates* (CiV) tiene apenas unas pocas referencias. Pero las ideas sobre este concepto permean todo el documento. El papa Ratzinger establece la RSC dentro de un contexto de cambios profundos en el modo de entender la empresa. Ante un mundo cambiante que hace “antiguas modalidades de la vida empresarial vayan desapareciendo, mientras otras más prometedoras se perfilan en el horizonte”. (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 40).

La Iglesia como gestora de caridad, de una caridad que nace del costado de Cristo, es la portavoz de este mensaje, busca ante todo ser un referente; la caridad es su tarea, pues como dice Benedicto XVI: “el amor necesita también una organización, como presupuesto para un servicio comunitario ordenado” (Benedicto XVI, *Deus caritas est*, n. 20; Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 44.59).

En las empresas y organizaciones hay cada vez más tensiones, pues se busca ante todo, cumplir las expectativas de los inversores, accionistas, etc., y se olvida de que existe una dimensión social, que supone según palabras de Benedicto XVI, una

responsabilidad respecto a los interesados, como los trabajadores, los proveedores, los consumidores, así como al medio ambiente y a la sociedad más amplia que lo rodea, en favor de los accionistas, que no están sujetos a un espacio concreto y gozan por tanto de una extraordinaria movilidad. (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 40).

La vida de la empresa, además, se caracteriza hoy por su horizonte social, es decir, por “la responsabilidad social” que le compete, incluida la comunidad de referencia, frente a deslocalizaciones, inversiones especulativas y daños a la vida comunitaria”.

---

<sup>59</sup> Cfr. John Thavis (21-11-2008). « "Amor en la Verdad ": perfeccionar la idea de que la caridad es prueba de fuego de la fe (<http://www.catholicnews.com/data/stories/cns/0805907.htm>)» (en inglés). Acceso: 31-07-2009. En noviembre de 2008, el papa Benedicto XVI se reunió con el recién nombrado embajador de Lituania en la Ciudad del Vaticano, durante la reunión que resumió lo que el mensaje esencial de la encíclica *Caritas in Veritate*.

Hay una conciencia a lo social, y esto lo resalta el papa emérito cuando postula que “se está extendiendo la conciencia de la necesidad de una «responsabilidad social» más amplia de la empresa”. (Calleja Sáenz de Navarrete, 2015).

Aunque no significa que todo lo que suene a RSC es válido. Esto lo tiene muy claro el papa Ratzinger al postular que “**no todos** los planteamientos éticos que guían hoy el debate sobre la responsabilidad social de la empresa **son aceptables según la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia**”, (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 40) pues sabemos que muchas empresas en nombre de la RSC, ante todo, realizan prácticas filantrópicas, marketing social y/o corporativo teniendo en cuenta que algunas empresas y organizaciones logrando engañar al gran público, a los consumidores, a los clientes, a los usuarios, y a los beneficiarios de una institución o empresa, postulando puntos de vistas que muchas veces no está de acuerdo o no hay ninguna voluntad de realizarlas. (Cortez, 2011)

Por tanto, el empleador es responsable cuando ejerce la caridad, no como un paliativo, sino como el vértice de sus acciones (RN 21). La caridad es, en palabras de León XIII, el antídoto contra la insolencia y el egoísmo del mundo.

Según palabras de Benedicto XVI,

la caridad va más allá de la justicia, porque amar es dar, ofrecer de lo «mío» al otro; pero nunca carece de justicia”. “Trabajar por el bien común es cuidar, por un lado, y utilizar, por otro, ese conjunto de instituciones que estructuran jurídica, civil, política y culturalmente la vida social, que se configura así como polis (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 6-7).

No hay caridad sino no hay verdad (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 1). Y esta verdad está íntimamente ligada a la justicia y al bien común (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 6), pues “sin verdad, la caridad cae en mero sentimentalismo (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 3).

Esta caridad tiene como fuente y origen a Dios (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 5). O sea, no debe haber contradicción: mientras exploto a los trabajadores, soy mecenas de instituciones de beneficencia; o mientras especulo con los precios, con

mi dinero mantengo obras eclesiales, construyo iglesias (Viviani, Doctrinas sociales: Antropocentrismo social, 1963, pág. 88-90).

A partir del misterio del Verbo Encarnado, podemos ver que el sentido de la DSI es en sí la preocupación por el desarrollo integral del hombre, (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 11.17) que es una unidad entre cuerpo y alma. Pues “sólo con la caridad, iluminada por la luz de la razón y de la fe, es posible conseguir objetivos de desarrollo con un carácter más humanizador”. (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 9).

Ante esta realidad, se comprueba que con los postulados de la Caritas in Veritate, la RSC recibe una sólida aportación. En este documento se tiene como mayor interés que la responsabilidad social busque, ante todo, establecer una economía de la caridad (Caritas in Veritate, 2), que tenga al hombre, su centralidad, como eje desde donde se oriente sus objetivos; (Argandoña, 2015) como él y solo él es sujeto de caridad (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 5) Pues, es necesario que todo proceso económico, organizacional tenga base, no una base cualquiera, debe buscar que la ética sea amiga de la persona (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 45).

## CONCLUSIONES

Al finalizar la presente disertación podemos afirmar que la RSC es la integración de las organizaciones en la búsqueda de un mayor desempeño instando al mejoramiento de su nivel de competitividad desde la formulación ético-moral y la coordinación armoniosa de los ámbitos social, ambiental y económico, realizándose en un libre y activo deber a la cimentación de la comunidad humana como una colectividad inclusiva, democrática, sostenible y solidaria.

La RSC se desarrolla en tres ámbitos: social, ambiental y económico. La particularidad de la RSC es la integración de estos tres elementos, donde cada uno de ellos sería el contrapeso del otro. El respeto al medio ambiente es clave en el concepto de desarrollo, pues este es un bien colectivo, patrimonio de toda la humanidad y responsabilidad de todos. (Francisco, *Laudatio Sii*, n. 95) Por lo tanto, las empresas u organizaciones están seriamente llamadas a vivir una relación armoniosa y responsable con en el entorno donde laboran, en la sociedad que se ubican. La empresa, más que una sociedad de capitales, es una sociedad de personas, teniendo compromisos definidos tanto los que proporcionan con el capital como los que participan con el trabajo, respectivamente.

La RSC no es solamente una cuestión de gestión empresarial, ni una simple actitud ética de algunos dirigentes, mucho menos en una cuestión de marketing social o de filantropía. (Francisco, *Laudatio Sii*, n. 94). Es más profundo. Ella parte de la premisa de que el acatamiento de la ley es sólo lo mínimo que a la organización o empresa se le debe exigir, concretamente en acciones como “la calidad de vida laboral, el respeto y protección a los recursos ambientales, el beneficio a la comunidad, la comercialización y marketing responsables y la ética empresarial” (Duran, 2012).

De ahí que como conclusiones hemos visto tres elementos fundamentales en una reflexión sobre la relación entre la responsabilidad Social Corporativa y los elementos de la Doctrina Social de la Iglesia que podríamos enumerar:

- **Bien común:** la fuente del bien común “es Dios mismo, en cuanto causa primera y fin último de la Creación”. (Mercaba.org, 2010). De ahí que exista por así decirlo un bien común. El bien común está íntimamente ligado a la dignidad del hombre pues solo desde ahí puede construirse una sociedad de paz. Por ejemplo, para las empresas, la búsqueda del bien común se traduce en una gestión, que involucre a sus trabajadores en la consecución de una nueva sociedad. La búsqueda del bien común no significa la suma de búsquedas de felicidades dentro de las personas que conforman las organizaciones, es la realización conjunta de metas particulares. (Francisco, *Laudatio Sii*, n. 93). Las organizaciones persiguen un fin social, ser socialmente útiles, en las que estas metas particulares están interconectadas, son interdependientes. Una empresa justa busca el mejoramiento de la condiciones de vida no solo de unos cuantos sino de toda la colectividad.

La empresa es más que una sociedad de capitales es una sociedad de personas, está llamada, como todo ente moral, a la promoción del bien común; la empresa u organización cumple un rol, y este rol es (entre otras cosas) ejercer su labor de generar riquezas, fomentar empleos, tener entre sus metas una relación amigable, por así decirlo con el entorno, eso es trabajar a favor del bien común; por tanto la búsqueda del beneficio, de la utilidad no debe ser realizado con prácticas fraudulentas y otros recursos tergiversados teniendo responsabilidades específicas tanto los que aportan con el capital como los que colaboran con el trabajo, respectivamente.:

- **Dignidad del hombre:** la sociedad existe por y para el hombre, en función de él, necesita organizarse con normas al servicio del hombre. Existe entre ambos una relación dinámica. El fundamento y el objeto de la teología moral y en especial de la DSI (San Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 41) es la dignidad de la persona humana, con sus derechos inalienables. La vida humana tiene un carácter sagrado e inviolable, en el que se refleja la inviolabilidad misma del

Creador (Fe, 2009) o sea su dignidad está basada en que es creada a imagen y semejanza de Dios, quien es el primero, luego viene el hombre, "centro y vértice" de todo lo que existe sobre la tierra (Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, n. 12.63; Sal 8). Este debe ser el criterio apropiado para considerar los auténticos adelantos de la sociedad y no al revés.

Es necesario tener presente que la Iglesia no está en contra del desarrollo. Es necesario precisar que ella anuncia que siempre es necesario ver al hombre como un todo; que se deben integrar los diversos aspectos que integran la realidad humana, su dimensión: cultural, trascendente y religiosa del hombre; y saber que estos aspectos lo plenifican.

La Iglesia, a través de la evangelización, hace la mayor contribución al enriquecimiento de la dignidad del hombre, promoviendo al hombre integral; que un concepto, una teoría; es ante todo su fundamento y su estímulo para la acción. Sobre este mensaje, desde sus inicios la Iglesia ha podido desarrollar una estructura pacífica y solidaria; dándose con el tiempo la estructuración de obras, que hoy mantienen su vigencia; consciente hoy más que nunca que será creíble solo dando un diáfano testimonio de las obras, antes que por su coherencia y lógica interna. (Pontificio Consejo Justicia y Paz., 2015).

El hombre es protagonista del desarrollo por su vocación al trabajo, aquí se enuncia su dignidad en todo su quehacer, tanto personal como social, pues es donde realiza y cumple el mandato de su Creador para que trabajara (cfr. Gn. 2, 15), y así le glorificara. Por tanto, todos los hombres tienen el deber de cooperar en el desarrollo pleno de los demás: el desarrollo visto desde un ámbito puramente económico no es capaz de liberarlo, sino que al contrario, lo domina aún más. La dignidad del trabajo viene expresada en un salario justo, base de toda justicia social: incluso en el caso de un contrato libre. (Daher Tony, 2015).

El fin de toda empresa u organización debe ser no solo la búsqueda de utilidades o de una mayor eficiencia, que muchas veces se expresa en una dialogante relación entre empleado-empresario, donde este aprovecha las experiencias del empleado, que no es un mero ejecutor pasivo, debe ser integrado en el proceso de toma de decisiones, pues esto entra dentro de su naturaleza humana, creada

en la libertad y en la autodeterminación; enriqueciendo y actualizándose los procesos productivos y organizativos, esto es un ejercicio de la responsabilidad del trabajador dentro de las empresas. La administración por objetivos debe implicar la promoción humana, debe tener un claro sentido social

Las organizaciones y empresas están llamadas ante todo a salvaguardar la dignidad humana, por eso, el Estado, debe ser, junto con las organizaciones y empresas, garante de esta dignidad: la construcción de una sociedad más justa debe tener necesariamente esta realidad dentro de su formulación

Hay tres fenómenos actuales que amenazan dentro de un clima organizacional la dignidad y lo cuales hay que tener presente:

1. El consumismo es una realidad que afecta a la sociedad contemporánea, pues prescinde de la realidad personal, que consciente y libre, se dirige directamente a los instintos, llevándole a marginarse de la realidad; a alienarse, no existiendo en los sistemas económicos unos criterios que distinguan lo necesario de lo superfluo.
2. La alienación en el ámbito laboral, cuando se estructura de tal forma que se « maximaliza » solamente sus frutos y ganancias, ignorando la realidad del trabajador, que por medio de su propio trabajo, se realice como hombre, donde es visto sólo como un medio y no como un fin. O sea, es una instrumentalización del hombre, una ruptura con el concepto de dignidad, un desconocimiento de su grandeza. (Michelini, Dorando J., 2014). Y la deshumanización del trabajo, lo que podría significar una adicción a este, donde no es humano si quien lo realiza no permanece inteligente y libre. Es un proceso despersonalizante, pues en la búsqueda de una mayor eficiencia laboral, de un mayor productividad, que muchas veces se traduce en un incremento en su remuneración, descuida entre otros aspectos el aspecto familiar, social. Se robotiza, se vuelve una máquina.

Es necesario plasmar la idea enunciada en la *Gaudium et spes*, n. 27: “es una ofensa a la dignidad humana (entre otras cosas) las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana, degradan la

civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador<sup>60</sup>.

- **Moralidad en sus acciones:** las formulaciones morales dentro de las organizaciones y empresas es un valor agregado, un “plus” que repercute positivamente dentro de la gestión. Es una auténtica necesidad social. Es innegable muchas organizaciones y empresas utilizan la RSC para mejorar su imagen corporativa, no podemos “tapar el sol con un dedo”. Una “empresa ética”, es un nuevo modelo de empresa, donde se busque que la ética sea amiga de la persona (Benedicto XVI, Caritas in Veritate, n. 45).

Al iniciar un proceso de RSC, no se puede engañar al gran público, a los consumidores, a los clientes, usuarios, beneficiarios de una institución o empresa postulando puntos de vistas que muchas veces no se está de acuerdo o qué no hay ninguna voluntad de realizarlas.

Es necesario empezar a tener a la RSC dentro de su cultura organizacional. Hay motivos relevantes que han promovido la inclinación por la ética, que son: la pérdida de la credibilidad en las empresas, el irrespeto, la ignorancia hacia los derechos fundamentales; el renovado protagonismo de la empresa en el desarrollo, tanto como iniciativa propia como exigencia de la sociedad, no sólo económico sino social y la necesidad ascendente de una armonización entre los intereses globales de la empresa con los de cada uno de sus miembros. (Fernández-Sanguino Fernández, 2010).

Las organizaciones y empresas buscan la competitividad y las prácticas éticas les ayudan a ser competitivas, pues estas generan beneficio suficiente para permanecer en el mercado a largo plazo, aunque esto signifique dejar de lado la

---

<sup>60</sup> Cita textual de parte del numeral: “Cuanto atenta contra la vida -homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado-; cuanto viola la integridad de la persona humana, como, por ejemplo, las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para dominar la mente ajena; cuanto ofende a la dignidad humana, como son las condiciones inhumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; o las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana: todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador.

realización de negocios instantáneos que les lleve a generar utilidades de una manera más rápida.

Dentro del plan estratégico de la empresa, como otra perspectiva tan importante como los aspectos financieros, los clientes, los procesos y al aprendizaje y crecimiento es necesaria la eticidad de sus actos.

Las personas buscan en las empresas credibilidad y confianza. Cuando una empresa ofrece, por ejemplo, un producto que cumple con sus características y no realiza publicidad engañosa con sus clientes, esto le genera una serie de ganancias intangibles que a largo plazo se convertirán en incremento de ventas, en una mayor fidelidad de sus clientes, pues saben que le están ofreciendo el producto con los requerimientos precisos.

La Iglesia brinda en su doctrina social un cúmulo de principios de reflexión, de criterios de juicio y de directrices de acción para la construcción de una empresa socialmente responsable (Servitje Sendra, 2013); existe la exigencia de integrar en las organizaciones y empresas elementos que la transformen y la fortalezcan. Nunca debe desconocerse que las organizaciones han sido creadas por y para los hombres. Por lo cual no puede ignorar las dimensiones del hombre.

La dignidad del hombre está ligada a la búsqueda del bien común, el cual es “precepto fundamental que organiza el corpus doctrinario de la DSI” (Servitje Sendra, 2013); así se construye una sociedad de paz, esta no debe ni puede. La dignidad de la persona no puede reglamentarse; está más allá de cualquier código, la supera. Es el sostén de todo proceso de RSC, pues es a la vez, cimiento de toda organización y empresa, la cual puede comerciar todo lo que le sea posible, menos esto. Una característica de toda empresa es la capacidad de servicio, en especial al bien común, pues debe existir una articulación entre lo moral (objeto social general) y la empresa (objeto social particular), siendo el bien común su síntesis.

## BIBLIOGRAFÍA

- Administracion 201. (2011). *Definiciones de RSC*. Obtenido de ORGANIZACION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:  
<http://administracion201.blogspot.com/2011/05/organizacion-y-responsabilidad-social.html>. 31-03-2015, de ADMINISTRACION 201 Sitio web:  
<http://administracion201.blogspot.com/2011/05/organizacion-y-responsabilidad-social.html>
- Alea García, Alina,. (2010). *Responsabilidad social empresarial*. Obtenido de Su contribución al desarrollo sostenible:  
[http://www.revistafuturos.info/futuros17/resp\\_soc\\_emp.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros17/resp_soc_emp.htm)
- Alonso Arroyo, Francisco Javier. (2003). *Adquisición de Actitudes de Responsabilidad Social a través de un programa de promoción de Voluntariado*. Valencia: Universitat de València.
- Argandoña, Antonio. (Marzo de 2015). “*La Responsabilidad Social de la Empresa en la Encíclica “Caritas in Veritates”*”. Obtenido de  
<http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0878.pdf>
- Arnudo, Florencio,. (2015). *DSI y Liberalismo*. Obtenido de La Doctrina Social y el Capitalismo Liberal: <http://200.16.86.50/digital/658/revistas/vsi/arnudo1-1.pdf>
- Barrios Viera, Dayana Lourdes. (2010). *Pensamiento Económico*. Obtenido de El Pensamiento Económico desde la Antigüedad hasta la Edad Media:  
<http://pensamientoeconomico-silvana.blogspot.com>
- Beato Pablo VI. (1967). *Vatican.va*. Obtenido de Carta Encíclica Populorum Progressio (PP) sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos:  
[http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf\\_p-vi\\_enc\\_26031967\\_populorum.html](http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html)
- Beato Pablo VI. (1971). *Vatican.va*. Obtenido de Carta apostólica del Papa Pablo VI Octogesima adveniens: [http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/apost\\_letters/documents/hf\\_p-vi\\_apl\\_19710514\\_octogesima-adveniens.html](http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens.html)
- Beato Pablo VI. (1975). *Vatican.va*. Obtenido de Carta Encíclica Evangelium Nuntiandi: [http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_p-vi\\_exh\\_19751208\\_evangelii-nuntiandi.html](http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_exhortations/documents/hf_p-vi_exh_19751208_evangelii-nuntiandi.html)

- Benedicto XVI. (Junio de 2009). *Vatican.va*. Obtenido de Encíclica del Santo Padre Benedicto XVI Caritas in Veritates SOBRE EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL EN LA CARIDAD Y EN LA VERDAD:  
[http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20090629\\_caritas-in-veritate.html](http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html)
- Briseño Amezcua, Lic. Leobardo,. (2008). *Conferencia dictada durante las Conferencias de Mercadotecnia Social, en el ITESO*,. Obtenido de Qué es la Responsabilidad Social Empresarial:  
[http://www.mktglobal.iteso.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=410&Itemid=125](http://www.mktglobal.iteso.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=410&Itemid=125)
- Calderón Alzate, Beatriz Lina Clemencia. (2009). *Regímenes internacionales y Responsabilidad Social de las empresas. Caso: Lineamientos para empresas multinacionales de la OCDE*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Calleja Sáenz de Navarrete, José Ignacio,. (Marzo de 2015). *Instituto Social León XIII*. Obtenido de La cuestión social como cuestión antropológica:  
<http://www.instituto-social-leonxiii.org/index.php/estudios/719-la-cuestion-social-como-cuestion-antropologica?format=pdf>
- Capital-DMQ. (2008). Responsabilidad social, una triada inseparable. *Revista Capital*(9), 18.
- Carvajal Rincón, Juan Pablo y González Trujillo, Edgar Leonardo,. (2007). *Política y plan indicativo de Responsabilidad Social para Eterna S.A*. Bogota, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana - Facultad de Comunicación y Lenguaje Enfasis Organizacional.
- CEC Catecismo Iglesia Católica. (Octubre de 1992). *Vatican.va*. Obtenido de Catecismo Iglesia Católica:  
[http://www.vatican.va/archive/catechism\\_sp/index\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html)
- CINU. (2014). *Centro de Información de las Naciones Unidas*. Obtenido de Según la UNESCO, el desarrollo sostenible comienza por la educación :  
<http://www.cinu.mx/comunicados/2014/09/seg/segun-la-unesco-el-desarrollo->
- CINU Centro de Información de las Naciones Unidas. (2015). *Centro de Información de las Naciones Unidas*,. Obtenido de Lucha contra la discriminación y el racismo: [http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu\\_n6\\_discri.htm](http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n6_discri.htm)
- Concilio Vaticano II Gaudium et spes. (1965). *Vatican.va*. Obtenido de Constitución pastoral Gaudium et spes, sobre la Iglesia en el mundo actual (GS):  
[http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_const\\_19651207\\_gaudium-et-spes\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html)
- Conferencia Episcopal Española. (21 de Febrero de 1994). *Comisión Episcopal de Pastoral Social*,. Obtenido de La Iglesia y los Pobres, Documento de reflexión, Madrid :  
<http://www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/pobres.htm>

- Congregación para la Doctrina De la Fe. (Julio de 2009). *Aclaración sobre el aborto procurado*. Obtenido de Documentos de la Curia Romana:  
[http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20090711\\_aborto-procurato\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20090711_aborto-procurato_sp.html).
- Coronado Aybar, G. (Marzo de 2015). *Monografias.com*. Obtenido de Características y tipos de empresas: <http://www.monografias.com/trabajos75/caracteristicas-tipos-empresas/caracteristicas-tipos-empresas2.shtml>
- Cortez, Mauricio. (2011). *Ética y RSE*. Obtenido de Ética y Responsabilidad Social para agregar el máximo valor a la organización: Cortez, Mauricio, Ética y Responsabilidad Social par<http://reticula.cl/etica-y-responsabilidad-social-para-agregar-el-maximo-valor-a-la-organización>
- Cortina Orts, Adela,. (1998). *Ética de la empresa: claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid, España: Trotta. Obtenido de Cfr. Cortina Orts, Adela, Ética de la empresa: claves para una nueva cultura empresarial., Madrid, España, Editorial Trotta, 1998.
- Cortina, Adela. (2010). *Ética empresarial*. Obtenido de Ética de la empresa, no sólo responsabilidad social:  
[http://www.revistafuturos.info/raw\\_text/raw\\_futuro13/etica\\_empresa](http://www.revistafuturos.info/raw_text/raw_futuro13/etica_empresa).
- Cortina, Adela y Conill, Jesús,. (1998). *Democracia participativa y sociedad civil: una ética empresarial*. Bogotá, Colombia,,: Siglo del Hombre.
- Daher Tony. (2011). *Blog Personal*. Obtenido de La grandeza del hombre :  
<http://tonydaher.blogspot.com/2011/01/la-grandeza-del-hombre.html>
- Duran, Karen. (2012). *Comportamiento organizacional*. Obtenido de Tareas de Comportamiento Organizacional:  
<http://comportamientoorgan.blogspot.com/2012/10/tareas-de-comportamiento-organizacional.html>
- Editoria Herder Enciclopedia. (2010). *Marxismo*. Obtenido de Encyclopaedia Herder:  
<https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Marxismo>.
- Enciclopedia Wikipedia. (2013). *Wikipedia*. Obtenido de Triple Resultado:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Triple\\_resultado](https://es.wikipedia.org/wiki/Triple_resultado)
- Fernández-Sanguino Fernández, Julio. (2010). *La Ética y los controles en las empresas*. Obtenido de La Ética y los controles en las empresas: [http://www.eben-spain.org/docs/Papeles/IX/6\\_ernandez-Sanguino0.pdf](http://www.eben-spain.org/docs/Papeles/IX/6_ernandez-Sanguino0.pdf)
- Filosofia UNAD. (2010). *Epistemología*. Obtenido de Universidad Nacional Abierta y a Distancia:  
[http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100101/C100101/hegel\\_y\\_marx.html](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100101/C100101/hegel_y_marx.html).

- Francisco. (2015). *Vatican.va*. Obtenido de CARTA ENCÍCLICA Laudatio Sii sobre el cuidado de la Casa Común:  
[http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html)
- Fundacion Convivir RSE. (2013). *Fundación Convivir*. Obtenido de Responsabilidad Social Empresarial – RSE, :  
<http://www.convivir.org/convivir/prevencion.php?subseccion=153>
- Giniger, Nuria. (2013). *RSE-DSI*. Obtenido de Doctrina Social de la Iglesia y Responsabilidad Social Empresaria: ética y política del neoliberalismo:  
<http://www.scielo.org.ar/pdf/syr/v24n42/v24n42a03.pdf>
- González José Luis Solís. (2010). *RSE*. Obtenido de Responsabilidad social empresarial: un enfoque alternativo, :  
[www.redalyc.uaemex.mx/pdf/413/41311449011.pdf](http://www.redalyc.uaemex.mx/pdf/413/41311449011.pdf)
- Guevara Castro, María Belén. (2014). *Aporte de las Relaciones Publicas para el Diseños de Programas de Responsabilidad Social Corporativa en Organizaciones Industriales, Caso: Trecx Pintulac.*. Quito: Universidad Tecnológica Equinoccial.
- Hasperué, Gustavo,. (2015). *Economía de Libre Mercado y DSI*. Obtenido de La Doctrina Social de la Iglesia y la Economía de libre mercado:  
<http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo24/files/Hasperu-.pdf>
- IESE, Univ. de Navarra. (2009). *Newsletter Nº 5 – Otro punto de vista*. Obtenido de La evolución del concepto Stakeholders en los escritos de Ed Freeman:  
[http://www.iese.edu/es/files/La%20evaluaci%C3%B3n%20del%20concepto%20de%20stakeholders%20seg%C3%BAn%20Freeman\\_tcm5-39688.pdf](http://www.iese.edu/es/files/La%20evaluaci%C3%B3n%20del%20concepto%20de%20stakeholders%20seg%C3%BAn%20Freeman_tcm5-39688.pdf)
- Iguinuiz Echeverría, Javier,. (1999). Responsabilidad moral, conocimiento, competencia en los pequeños comerciantes,. En H. y. Muñoz, & Escuela Superior Antonio Ruiz de Montoya (Ed.), *Microempresarios: entre demandas de reconocimiento y dilemas de responsabilidad*, Instituto de Étic. Lima, Perú, : Instituto de Ética y Desarrollo.
- Kirschner, Ana María. (2005). *Revista Nueva Sociedad*. Obtenido de La responsabilidad social de la empresa: [www.nuso.org/upload/articulos/3343\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3343_1.pdf)
- Lima Santiago, Ana Lorena,. (2006). *Fundamentos Éticos de la Responsabilidad Social de la empresa, Trabajo de Graduación para optar el título de Licenciado en Administración de Empresas con especialidad en Negocios Internacionales.*. Guatemala: Universidad del Istmo.
- Marulanda Díaz, P. Diego,. (2011). *RSE e Iglesia*. Obtenido de La responsabilidad Social Empresarial en la perspectiva de la Iglesia Católica:  
<http://revistas.upb.edu.co/index.php/cienciasestrategicas/article/download/577/515>

- Mercaba.org. (Marzo de 2010). *Enciclopedia Mercaba*. Obtenido de Bien Común: [http://www.mercaba.org/Mundi/1/bien\\_comun](http://www.mercaba.org/Mundi/1/bien_comun).
- Michelini, Dorando J. (2014). *Dignidad humana en Kant y Habermas*. Obtenido de Dignidad humana en Kant y Habermas: . Dorando J. Michelini, [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-94902010000100003](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-94902010000100003)
- Montuschi, Luisa,. (2010). *RSE*. Obtenido de Responsabilidad Social empresarial, Filantropía estratégica o Ciudadanía corporativa: [www.ucema.edu.ar/.../RSE\\_FILANTROPIA\\_ESTRATEGICA\\_O\\_CIUDADANIA\\_CORPORATIVA.ppt](http://www.ucema.edu.ar/.../RSE_FILANTROPIA_ESTRATEGICA_O_CIUDADANIA_CORPORATIVA.ppt)
- Olcese Santonja, Aldo. (2009). *La Responsabilidad Social y el Buen Gobierno en la Empresa, desde la Perspectiva del Consejo de Administración*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid- Universidad Complutense.
- Pbro. Dr. Alejandro W. Bunge. (2010). *Principios DSI*. Obtenido de Principios y valores permanentes de la Doctrina Social: <http://www.mercaba.org/Codigo/BUNGE/Social/3-CriteriosValoresPermantes.ppt>
- Pbro. Dr. Alejandro W. Bunge. (2015). *AWBunge*. Obtenido de Naturaleza de la Doctrina Social: <http://www.awbunge.com.ar/DSI1.pps>
- Pérez Cruz, Isabel,. (2004). *Ponencia presentada a la VI conferencia de Turismo Cultural del Caribe, La Habana, Cuba,*. Obtenido de Las tres E: Ética, Empresa y Entorno. 2004: <http://www.monografias.com/trabajos16/las-tres-e/las-tres-e.shtml>
- Pesántez Merchán, M. E. (2013). *Análisis de la Responsabilidad Social como modelo de gestión empresarial y ventaja competitiva aplicada al sector agroindustrial Ecuatoriano,*. Cuenca: Universidad del Azuay.
- Pino Cajavilca, Brita. (2010). *Doctrina Social de la Iglesia*. Obtenido de Origen, evolución y etapas de la Doctrina Social de la Iglesia: <http://britapinocajavilca.blogspot.com/>
- Pio XI. (1931). *Vatican.va*. Obtenido de CARTA ENCÍCLICA QUADRAGESIMO ANNO: [http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf\\_p-xi\\_enc\\_19310515\\_quadagesimo-anno.html](http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadagesimo-anno.html)
- Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2000). *Agenda DSI*. Obtenido de Agenda Social : [http://www.thesocialagenda.org/spanish#.VUIE1dR\\_Oko](http://www.thesocialagenda.org/spanish#.VUIE1dR_Oko).
- PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ. (2006). *Vatican.va*. Obtenido de COMPENDIO Doctrina Social de la Iglesia: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendio-dott-soc\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html)

- Pricewaterhouse. (2013). *PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL)*.  
Obtenido de ¿Responde su modelo de Gobierno Corporativo a las expectativas de sus principales grupos de interés?:  
<http://www.pwc.es/es/soluciones/auditoria/gobierno-corporativo.jhtml>
- Prof. Filippi, Silvana. (Septiembre de 2003). *Santo Tomás y la concepción cristiana del hombre como unidad sustancial*. Obtenido de Ponencia del Congresso Tomista Internazionale: L'umanesimo Cristiano Nel Iii Millenio: Prospettiva Di Tommaso D'aquino,: <http://www.robertoalmada.it/site/wp-content/uploads/2010/08/filippi.pdf>
- Pueyo Uson, Javier. (2015). *Catholic.net*. Obtenido de Doctrina Social de la Iglesia y Responsabilidad Social Corporativa:  
<http://es.catholic.net/op/articulos/44181/doctrina-social-de-la-iglesia-dsi-y-responsabilidad-social-corporativa.html>
- Ramos, Julio,. (2006). *Teología pastoral* (Quinta ed.). Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos (BAC),.
- León XIII. (1891). *Vatican.va*. Obtenido de Enciclica Rerum Novarum SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS OBREROS: [http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf\\_l-xiii\\_enc\\_15051891\\_rerum-novarum.html](http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html)
- Rivera, Pablo. (2010). *Slideshare*. Obtenido de Pensamiento social de la Iglesia en: <http://www.slideshare.net/jessyliss19/pensamiento-social-nx-power-lite>.
- San Juan Pablo II. (1982). *Vatican.va*. Obtenido de Encuentro con los trabajadores y empresarios, Barcelona: [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1982/november/documents/hf\\_jp-ii\\_spe\\_19821107\\_lavoratori-impreditori.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1982/november/documents/hf_jp-ii_spe_19821107_lavoratori-impreditori.html)
- San Juan Pablo II. (1987). *Vatican.va*. Obtenido de Carta Encíclica "Sollicitudo rei socialis": [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\\_jp-ii\\_enc\\_30121987\\_sollicitudo-rei-socialis.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html)
- San Juan Pablo II. (1987). *Vatican.va*. Obtenido de Discurso a los Empresarios Argentinos, Buenos Aires, 11 de abril de 1987 :  
[http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1987/april/documents/hf\\_jp-ii\\_spe\\_19870411\\_impreditori-argentini.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1987/april/documents/hf_jp-ii_spe_19870411_impreditori-argentini.html)
- San Juan Pablo II. (1988). *Vatican.va*. Obtenido de Exhortación Apostólica post-Sinodal Christifideles Laici: [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_jp-ii\\_exh\\_30121988\\_christifideles-laici.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_30121988_christifideles-laici.html)
- San Juan Pablo II. (1992). *Vatican.va*. Obtenido de Carta Encíclica Centesimus Annus conmemorando los cien años de la Rerum Novarum (CA),:  
[http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\\_jp-ii\\_enc\\_01051991\\_centesimus-annus.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html)

San Juan XXIII. (1961). *Vatican.va*. Obtenido de Carta Encíclica Mater et magistra (MM) sobre los recientes desarrollos de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana: [http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf\\_j-xxiii\\_enc\\_15051961\\_mater.html](http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater.html)

Santostefano, Carlos Alberto. (2010). *Apuntes profesionales*. Obtenido de ¿Qué es la Doctrina Social de la Iglesia?: <http://carlossantostefano.blogspot.com/2011/09/doctrina-social-de-la-iglesia.html>.

Servitje Sendra, Lorenzo. (2013). *La Doctrina social de la Iglesia y la práctica empresarial*. Obtenido de Catholic.net: <http://www.es.catholic.net/op/articulos/42748%20/la-doctrina-social-de-la-iglesia-y-la-practica-empresarial>

Souto Coelho, Juan. (Abril de 2011). *Instituto Social León XIII*. Obtenido de Souto Coelho, Juan, Para comprender la Carta encíclica de Benedicto XVI: <http://www.instituto-social-leonxiii.org/images/stories/materialesdidacticos/CaritasinVeritateGuia3EstructuraInterna.pdf>

Souto Coelho, Juan. (Abril de 2011). *Instituto Social León XIII*. Obtenido de Técnica, ecología y desarrollo: <http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones/1063/10%20-%20T%20C%20CNICA,%20ECOLOG%20C%20DA%20Y%20DESARROLLO.pdf>

Sozialigles. (2010). *Principales Documentos DSI*. Obtenido de “12 principales documentos de la DSI: De la Rerum Novarum a la Centesimus Annus”: <http://sozialigles.blogspot.com/2009/01/12-principales-documentos-de-la-dsi-de.html>

Unión Europea. (2011). *EUR-LEX*. Obtenido de Responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:n26034>

Viviani, Guillermo, (1963). *Doctrinas sociales: Antropocentrismo social* (3ra. ed.). Buenos Aires,: Ediciones Paulinas.